





GABINETE MUNICIPAL

JAMES PADILLA GARCIA

Alcalde

Daniela Zapata Pareja

Asesora Social del Despacho del Alcalde

Gloria Inés Gutiérrez Botero

Asesora Administrativa del Despacho del Alcalde

Lina María Mesa Moncada

Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde

Manuel Sebastián Ríos González

Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho del Alcalde Jorge Andrés Buitrago Moncaleano

Secretario de Gobierno y Convivencia

María Teresa Ramírez León

Secretaria de Desarrollo Social

César Augusto Rincón Zuluaga

Secretario de Salud

Diego Fernando Tobón Gil

Secretario de Desarrollo Económico

Paula Andrea Huertas Arcila

Secretaria de Educación

Claudia Milena Arenas Agudelo

Secretaria de Infraestructura

Daniel Jaime Castaño Calderón

Secretario de Tránsito y Transporte

Hernán Steven Ochoa

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Andrés Alberto Campuzano Castro Director

Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

Lina María Parra Sepúlveda

Directora Depto. Administrativo Jurídico

Yeison Andrés Pérez Lotero

Director Departamento Administrativo de Hacienda

José Arley Herrera Gaviria

Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros











Daniel Jaime Castaño Calderón

Secretario de Tránsito y Transporte

Hernán Steven Ochoa

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Andrés Alberto Campuzano Castro Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

Lina María Parra Sepúlveda

Directora Depto. Administrativo Jurídico

Yeison Andrés Pérez Lotero

Director Departamento Administrativo de Hacienda José Arley Herrera Gaviria

Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Lina Marcela Grisales Gómez

Directora Departamento Administrativo de Planeación

José Alejandro Guevara

Director Departamento Administrativo de Control Interno

Liliana Yesmin Zapata

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda Armenia - FOMVIVIENDA

Martha Inés Martínez Arias

Armenia - EDUA

Diana María Giraldo

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - POCULTURA **Wilson Francisco Herrera Osorio** Director Instituto Municipal de Deporte Recreación – IMDERA

Jorge Iván Rengifo Rodríguez

Gerente Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

James Castaño Herrera

Gerente AMABLE E.I.C.E.

José Antonio Correa López

Gerente Red Salud E.S.E











JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

FASES

PRESENTÓN INTRODUÓN

- Fase Introductoria
- EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE Fase de Formulación PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
- Fase de Diagnóstico
 - Resultados del Proceso

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo
- ¿Para qué sirve?
- Normatividad
- Objetivos

Comunal?

¿CÓMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL? ¿POR QUÉ LO VAMOS A HACER?

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN **DE DESARROLLO COMUNAL**

SOCIALIZACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO











- ¿Qué pensábamos entes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunales
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos
- Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

• Estratificación Socioeconómica año 2020











MISIÓN - VISIÓN

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA









CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS













PRESENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNA 6

Nuestra comuna al día de hoy, presenta grandes retos en el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, sustentado en los diferentes proyectos que se han venido socializando con la comunidad en general; situación que se ha venido ajustando teniendo en cuenta la transformación de los conceptos y las dinámicas que sustentan los procesos sociales; por ende pensar en mejorar la calidad de vida y generar bienestar a la comunidad, requieren de procesos de planeación y participación, que permitan construir pensando en un mejor futuro, sin olvidar lo que hemos sido, lo que somos y lo que queremos ser y dejar a las futuras generaciones. Por consiguiente, tenemos la responsabilidad de preparar y allanar los caminos que nos conduzcan a ese desarrollo, es nuestra preocupación inmediata establecer un sentido de dirección, de rumbo y un ambiente propicio para pensar en mejorar las condiciones de vida de la población, racionalizando las decisiones y las acciones. "Actuar en el presente con una visión de futuro, buscando los medios para lograr los cambios deseados y posibles"

En este sentido, La Comuna 6 de la ciudad Armenia presenta como antecedente histórico su nivel de organización y participación entorno a los procesos de gestión y planeación del desarrollo, lo que le ha permitido fortalecer y cualificar un tejido social alrededor de los propósitos estratégicos que garanticen la intervención articulada y la suma de esfuerzos y capacidades por el desarrollo, buscando siempre garantizar y construir colectivamente, desde un proceso de formación ciudadana, una herramienta para la gestión del desarrollo; a partir de la planeación como instrumento flexible, de participación y de cambio. Entre las experiencias concretas de planeación participativa anteriores a esta, se han logrado avances significativos en diferentes sectores como infraestructura, deportes y recreación, cultura y en desarrollo social; no en el porcentaje que necesita la población, pero son avances que se pueden resaltar como positivos.

Es evidente entonces, que la historia juega un papel indispensable e indiscutible en la planeación del desarrollo, porque es a partir de esta, que se identifican las potencialidades y amenazas de un territorio en procura de satisfacer diferentes necesidades, con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes; lo que significa entonces que el Plan de desarrollo de la Comuna 6 es un asunto de construcción sobre prácticas de desarrollo. Entendiendo el desarrollo, en el caso concreto, como: Un proceso de cambio social que debe asegurar el crecimiento y su distribución equitativa en toda la población. Su finalidad es ampliar la gama de opciones de autorrealización de la población. Debe ser sostenible, sustentable, es decir, que proteja las opciones para las generaciones futuras.











El Plan de Desarrollo Comunal es una estrategia de intervención que incorpora a todos los agentes que conforman la comuna, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones (Fundamentalmente las estructuras municipales) que, potenciando un proceso pedagógico, y la capacidad participativa de los actores y de las estructuras mediadoras con el apoyo de las administraciones y las entidades sociales, permita encaminarse a alcanzar unos objetivos comunes y predeterminados para mejorar

Las condiciones económicas, sociales, culturales, y ambientales, y de infraestructura de las comunidades, cuyos resultados puedan ser evaluados de forma continuada mediante la matriz de necesidades de la comuna 6.











INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Comunal fue construido con la participación mancomunada de todos los agentes y actores que hacen parte de ésta Comuna, resultando como producto final éste documento que contiene los siguientes aspectos:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.
- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y
 demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de comuna en razón de la construcción colectiva de
 territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunales, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009¹ y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales parques, polideportivos, escenarios deportivos tales como Coliseo, estadio, todo esto actualizado actualizada.

GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Proponer un plan de desarrollo comunal que se convierta en una herramienta sistemática eficiente y eficaz, como el resultado de la participación y de la concertación de las decisiones y acciones de todos los actores sociales de la Comuna seis; que intervienen bajo estrategias de desarrollo Humano











sostenible y sustentable, con el fin de hacer más efectiva la utilización de los recursos de la inversión pública y privada, para participar en la construcción colectiva del patrimonio de todos.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 6 "SAN JOSE"

• ¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

El Plan de Desarrollo Comunal es el conjunto de acciones priorizadas y que, de común acuerdo, la comunidad propone como solución a sus necesidades para mejorar la calidad de vida de sus afiliados y afiliadas y de quienes residen en su territorio.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria participan del proceso para la formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.











Para esto, la comunidad organizada, representada en los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, la Aso comunal, los líderes de los diversos grupos representativos y toda la población en general mediante reuniones, talleres y eventos que se convoquen y programen las Juntas Administradoras Locales y a través de la asesoría del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia y el acompañamiento técnico por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana.

Es entonces fundamental entender lo local como lo más próximo al ciudadano: desde allí la importancia que toma la participación ciudadana en la gestión de lo público democrático, particularmente en el diseño (planeación participativa), implementación (presupuestos participativos) y control social participativo de políticas públicas.











JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2024 - 2027

COMUNA 6 "SAN JOSÉ" Correo electrónico

Jalcomuna6hotmail.com

CESAR IVÁN CARDONA CIFUENTES

LUZCELI GAVIRIA DE QUINTERO

ANA LIBIA MORALES FORERO

JUAN ESTEBAN ORTIZ GARCÍA

YOLANDA CORTES MALDONADO













ESTELA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

JUAN JOSÉ OSPINA MORENO

SANDRA PATRICIA ECHEVERRI.

Secretaria JAL

Nota: Durante el período 2020-2023 no se tuvo Junta Administradora Local











COMITÉ OPERATIVO CODELPA			
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN	
Miriam Fernández de Vera	312 264 8467	JAC 1	
María Elvia Arias Pineda	311 766 9461	JAL 1	
Nelson Pedriza Lavado	312 572 5079	JAC 2	
José Abraham Suarez	311 390 0873	JAC 3	
Emerio Buitrago Sepúlveda	316 506 7948	JAL 3	
Libia Hincapié	310 535 4390	JAC 4	
Gonzalo Castaño García	318 705 6861	JAL 4	
Santiago Pavas Manrique	315 476 6894	JAC 5	
María Elena Mendoza Ortiz	311 331 7270	JAL 5	











German Vélez Velásquez	311 627 8353	JAC 6
Luis Ernesto Sánchez	318 650 5435	JAC 7
Rosalba Serrato Rojas	315 445 3980	JAL 7
Belén Ortiz Londoño	316 604 3329	JAC 8
María Fanny Toro Paz	300 767 6736	JAL 8
Flor Ángela Caro Lotero	317 365 8666	JAC 9
Luz Nardely Rodríguez	300 312 1829	JAC 10
Gustavo Adolfo Gutiérrez	312 761 5335	JAC SR
Ligia Tapiero Ferla	304 363 8813	JAL SR











PRESIDENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA 6 "SANJOSE"













BARRIO	NOMBRE
CIUDADELA LA PATRIA	
CIUDADELA LOS ANDES	JHON MARIO MEZA PUENTES
QUINTA DE LOS ANDES	HENRY RUIZ CORTES
IRLANDA	GERMAN VELEZ VELASQUEZ
LA CLARITA	JORGE OCTAVIO HURTADO
	CARDONA
LA MONTANA	GUILLERMO TORO
	ARISTIZABAL
LA PAVONA	JOHN ANDERSON ARCILA MARULANDA
LAS AMERICAS	PATRICIA DEL CARMEN ZULUAGA PELAEZ
LOS ALMENDROS	DIANA MARIA CORTES
	QUINTERO
MONTEBLANCO 1 ETAPA	MARIA DEL CARMEN CORREA
	LOPERA
MONTEBLANCO 2 ETAPA	MARIA DEL PILAR HOYOS
	VALENCIA











MONTEBLANCO 3 ETAPA	VILMA NERY MENDEZ
	CEDEÑO
ORIENTE	LUZ DARY MARIN DE GALEANO
QUINDIO	ALBA YANETH CASTAÑO
	BUITRAGO
QUNTAS DE JULIANA	LUIS CARLOS PULGARIN
	GRISALES
ROJAS PINILLA 1 ETAPA	JOSE ANDRES LINARES
	GALLEJO
ROJAS PINILLA 2 ETAPA	LUZ MARINA GAVIRIA DE
	RODRIGUEZ
SAN ANDRES	JULIAN ALBERTO PINO
	HERNANDEZ
SAN JOSE Y EL BOSQUE SUR	EIDER SOTO MARIN
VILLA ANDREA	FERNANDO HERRERA
	CASTELLANOS
VILLA CAROLINA 1 ETAPA	LUZ MARINA ACEVEDO
	VELANDIA
VILLA CAROLINA 2	ANA LIBIA MORALES FORERO











VILLA CELMIRA	GLORIA ESMERALDA LEMUS
	GOMEZ
VILLA DE LAS AMERICAS	TULIO ALBERTO GOMEZ
	DUQUE
VILLA XIMENA 2 ETAPA	MARIO MORA CARDONA
VILLA XIMENA 1 ETAPA	CARLOS HUMBERTO MAYA
	TAMAYO
ALTOS DE LA PAVONA	JOHN ANDERSON ARCILA
	MARULANDA
LOS CAMBULOS	FABIAN JARAMILLO BERNAL
VENECIA	LUZ STELLA SANCHEZ GUTIERREZ
EL UNIVERSAL	RAUL NORBEY RENDON LAGUNA
	LAGUIA











• ¿PARA QUÉ SIRVE?

El propósito de la planificación del desarrollo comunal es generar crecientes oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y bienestar social, construyendo el futuro a partir de una activa y organizada participación ciudadana en las decisiones que les atañen.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la ley 1757 de 2015 y del Acuerdo 001 de febrero 14 de 2011, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN

OTRAS DISPOSICIONES" y la demás normatividad vigente, y con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana y gobernabilidad local desde los procesos de Planeación Participativa y Comunitaria

El ejercicio de participación democrática y ciudadana es posible cuando parte de la inclusión de todos los actores en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos, así como su interacción con el territorio. Es allí donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir las acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social y desarrollo humano.

El presente Diagnóstico Local Participativo, como actualización a la realidad social manifiesta y expresada por parte de los representantes de cada una de las áreas de intervención para la planificación del Municipio de Armenia, se articula al trabajo mancomunado que viene adelantando entre el CODELPA2, la Administración Municipal, la sociedad civil y la ciudadanía en general partiendo de la consolidación de su accionar como una política pública de desarrollo local y participación comunitaria.

La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla en cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia con el fin de tener bases sólidas que le permitan a la nueva Administración (2024-2027) recopilar dicha información como insumo fundamental según lo expuesto en el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011:











"ARTÍCULO 18°. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el codelpa y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo."

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

A continuación, se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91: Es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

• Artículo 1: Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, demócrata, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.











- Artículo 2: La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.
- Artículo 43: Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación, así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.
- Artículo 318: Se les proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales

(JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente; "los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales".

La Ley 152 de 1994: Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

La Ley 388 de 1997: Establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997: se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamient

• Artículo 17: En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.











 Articulo 17 parágrafo 1°El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994: Regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

- Artículo 131: Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de "Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana"
- Parágrafo 1: Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.
- Artículo 134: Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006: En su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

Las leyes 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.











El Acuerdo 019 de 2009: Por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011: Por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es, así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

- Artículo 4: Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.
- Artículo 6: El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con lo planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.
- Artículo 13: Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).
- Artículo 14: Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnostico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.
- Artículo 18: Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnostico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013: Establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.











LEY 2166 DE 2021: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

LEY 2086 DE 2021:_La presente ley tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago honorario, y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número 1421_de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

Artículo 120. Actos de las juntas administradoras locales. Los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales.

Por medio de los cuales se aprobarán entre otros los planes estratégicos de desarrollo, la revisión y ajuste del ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos según el caso, elaborado por el consejo consultivo de planeación de las comunas o el corregimiento previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal; así mismo sesionarán conjuntamente con otras juntas Administradoras Locales del municipio, para analizar y orientar soluciones a temas o problemáticas que involucren a varias comunas.

Los Planes de Desarrollo de las Comunas y los Corregimientos serán insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.

JUSTIFICACIÓN

La planificación comunitaria se ha venido constituyendo en una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos civiles y políticos gracias a los diversos mecanismos con que cuentan los habitantes para imaginar, planear, proyectar y construir a partir de una realidad social aquellas soluciones que van a beneficiarles.

Para ello, es vital contar con sujetos activos y comprometidos en el desarrollo humano y en la construcción colectiva de ciudad donde se identifiquen las necesidades de cada sector, se analicen los problemas de intervención prioritaria y se planteen soluciones que busquen la armonización entre todos por medio del respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.











Participar implica no solo dar a conocer los puntos de vista que se tengan sobre uno o varios temas con el ánimo de ser escuchado. Es necesario saber escuchar al otro, respetar su opinión y encontrar puntos de construcción en común que permitan generar interacción, concesos y desarrollo en beneficio del interés colectivo más no del particular.

Por lo anterior, el presente Diagnóstico Local Participativo busca generar un insumo documentado desde lo social a partir de las necesidades de cada comuna y del sector rural del municipio de Armenia, con el fin de ser objeto de análisis y soporte en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante; a su vez, que sirva de material de estudio para el diseño y formulación de los Planes de Desarrollo Comunal para cada uno de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la capital Quinina.

OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Elaborar un análisis social-situacional de la comuna 6 "SAN JOSÉ" del Municipio de Armenia por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las percepciones, así como la realidad inmediata de los habitantes de la comuna urbana 6 "SAN JOSÉ" del municipio de Armenia, acerca de las condiciones sociales en que viven.
- ✓ Articular procesos de liderazgo y empoderamiento para realizar un trabajo mancomunado en el desarrollo de potencialidades partiendo de la identificación de problemáticas comunales.
- ✓ Facilitar la información consignada como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2024 2027 y de los Planes de Desarrollo Comunal descritos en el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2011.











¿CÓMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL? FACES

Fase de introductoria

La fase diagnóstica del Plan de Desarrollo local de la Comuna 6 "San José "2024 - 2027, inició en agosto del año 2015 con la elaboración de un Diagnóstico comunal desde las dimensiones económica, político institucional, Físico espacial y ambiental. Luego de una contextualización de cada uno de los Barrios que Conforman la comuna, se priorizaron fortalezas, necesidades y propuestas para darle satisfacción a las mismas, Consolidando un conjunto de Conclusiones e identificación de necesidades desde las cuales se realizó la matriz de problemas y posibles soluciones a las situaciones identificadas en los barrios que integran ésta Comuna

• Fase de diagnostica

El documento en mención contiene necesidades y proyectos Específicos en cada una de las líneas estratégicas definidas dentro del Proceso. La ruta que se trazó para esta fase diagnóstica fue: la solicitud de las necesidades que requerían cada barrio por intermedio de presidentes y líderes de cada sector. Se desarrolló un proceso de formación y capacitación para los mismos, realizando una serie de reuniones participativas, sobre fortalezas y Necesidades en cada uno de los barrios mediante la programación y realización de recorridos comunales para el reconocimiento de los barrios y las necesidades manifestadas para luego ser priorizadas.

Fase de Formulación

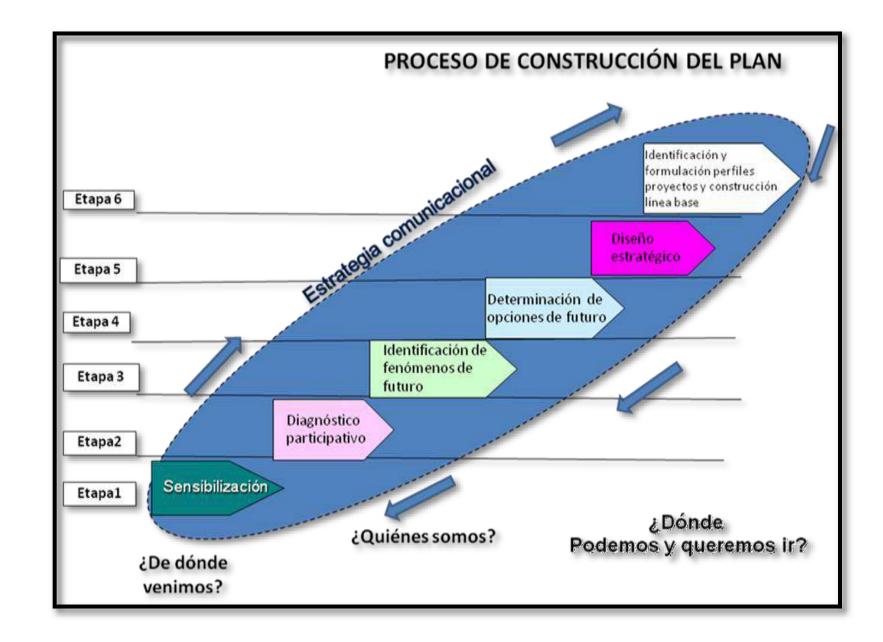
Como resultado final de éste ejercicio se realizó la Formulación de la matriz a nivel barrial y comunal por cada una de las líneas estratégicas nombradas en la matriz la cual fue debidamente priorizada, mediante el acompañamiento y la asesoría por parte de la secretaria de planeación del Municipio, los Ediles, presidentes de JAC y líderes. La recolección del material estadístico, se realizó mediante el establecimiento de fechas para entrega de las necesidades y propuestas para ser incluidas.































¿COMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL? FASES

Fase de introductoria

La fase diagnóstica del Plan de Desarrollo local de la Comuna 6 "San José "2024 - 2027, inició en el 6 febrero con la elaboración de un Diagnóstico comunal desde las dimensiones económica, político institucional, Físico espacial y ambiental. Luego de una contextualización de cada uno de los Barrios que Conforman la comuna, se priorizaron fortalezas, necesidades y propuestas para darle satisfacción a las mismas, Consolidando un conjunto de Conclusiones e identificación de necesidades desde las cuales se realizó la matriz de problemas y posibles soluciones a las situaciones identificadas en los barrios que integran ésta Comuna

Fase de Diagnostico

El documento en mención contiene necesidades y proyectos Específicos en cada una de las líneas estratégicas definidas dentro del Proceso. La ruta que se trazó para esta fase diagnóstica fue: la solicitud de las necesidades que requerían cada barrio por intermedio de los ediles de la comuna con visitas personalizadas a los de presidentes y líderes de cada sector. Se desarrolló un proceso de formación y capacitación para los mismos, realizando una serie de reuniones participativas, sobre fortalezas y Necesidades en cada uno de los barrios mediante la programación y realización de recorridos comunales para el reconocimiento de los barrios y las necesidades manifestadas para luego ser priorizadas.

Fase de Formulación

Como resultado final de éste ejercicio se realizó la Formulación de la matriz a nivel barrial y comunal por cada una de las líneas estratégicas nombradas en la matriz la cual fue debidamente priorizada, mediante el acompañamiento y la asesoría por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, los Ediles, Presidentes de JAC y líderes. La recolección del material estadístico, se realizó mediante formatos establecidos y en un periodo muy corto de entrevistas para entrega de las necesidades y propuestas para ser incluidas.











Resultado del Proceso

PERSONAS QUE PARTICIPARON

- PLANEACION MUNICIPAL
- EDILES
- PRESIDENTES JAC
- COMUNIDAD

¿QUÉ PENSÁBAMOS ANTES DEL PROCESO?

Es un nuevo proceso para la construcción y formulación del Plan de Desarrollo Comunal, donde no podemos dejar a un lado que llegan nuevas administraciones municipales y departamentales que traen consigo el ideal de nuevas metas, planes y programas para ejecutar durante el periodo para el cual fueron elegidos.

Antes del proceso teníamos una visión a groso modo sobre las posibles necesidades que se presentarían en la Comuna; cuando se realiza el recorrido barrio por barrio, vemos que nos falta aún demasiado por trabajar, que son cantidad de necesidades que se requieren solucionar mediante estrategias, inversión y trabajo en equipo para mejorar el desarrollo de la misma; pero esto, no se logra solo, debe ser un apoyo constante de la comunidad que allí habita, referente a participación, cuidado, gestión y unión.

¿QUÉ PENSAMOS AHORA COMO PERSONAS, LÍDERES Y COMUNIDAD?











Como líderes del municipio debemos estar atentos del desarrollo de la comuna y el impacto que genera en la ciudad, pues con un Plan de desarrollo diseñado de acuerdo a las necesidades existentes, tenemos el soporte para mejorar nuestras gestiones y trabajo enfocado en la comunidad.

Como líderes debemos enfatizar en el respeto, ética, solidaridad, que nos llevan a mejorar nuestra convivencia como equipo de trabajo que se esmera por el bienestar de todas las personas que conforman la comuna por sector diferenciador (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, etc.).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE CONTINÚE EL PROCESO?

El proceso debe continuar, porque son variables que pueden cambiar de la noche a la mañana, es decir, las necesidades que encontramos hoy seguramente no serán las mismas el día de mañana; es por ello, que debemos hacer control constante sobre la implementación de cada una de las propuestas diseñadas dentro del Plan, pues son las que se requieren para mejorar el diagnóstico situacional.

Por ningún motivo se debe abandonar el proceso, ni a las personas que fueron participes activos del mismo, porque son ellos quienes conocen las necesidades a fondo.

¿QUÉ SENTIMOS DURANTE EL PROCESO?

Inicialmente, fue un proceso que demandaba demasiada atención, trabajo y diseño de estrategias que nos llevaran a identificar las necesidades que se presentan en la comuna, para ello fue necesario realizar mesas de trabajo por sector, recorridos barrio a barrio y contar con los aportes de los diferentes actores del municipio; se debe resaltar, que no es fácil realizar la priorización de las necesidades, porque cada persona por obvias razones, se balanceará por las propuestas que más beneficien su sector. Pero para llegar a un acuerdo y realizar un trabajo mancomunado, se tuvo en cuenta la población que se beneficiaría, el cumplimiento a corto, mediano y largo plazo.

Fue un proceso enriquecedor, porque como Ediles nos permitió conocer más a fondo nuestra comuna, sus necesidades, sus habitantes, la condición de vida, y las posibles gestiones a realizar para subsanar las mismas.











¿CON QUÉ HERRAMIENTAS CONTAMOS AHORA?

Contamos con el Documento previamente diseñado en cabeza de los Ediles de la Comuna, los diferentes Presidentes de JAC, lideres, comerciantes, escuelas/colegios, quienes son los responsables de dar ejecución al mismo, y basados en la constitución que indica que estos deben ser participativos, pues es una apuesta al futuro en el cual todos los actores del municipio deben realizar un trabajo colectivo.

La ejecución del Plan de Acción no sería ejecutable, sin el debido apoyo, acompañamiento y seguimiento de las diferentes Secretarías y Departamentos de la Alcaldía Municipal, que cuenta con personal profesional y especializado para controlar el cumplimento de este documento a cabalidad, de acuerdo a la inversión que se realice por comuna.

¿QUÉ APRENDIMOS DURANTE EL PROCESO?

Aprendimos que este proceso de identificación no debe ser únicamente responsabilidad de los ediles, sino que se trata de un trabajo mancomunado realizado por un equipo de personas conocedoras de la comuna, sus necesidades, aspectos positivos, y avance en proyectos diseñados con anterioridad.

Sí cada uno de los habitantes que conformamos la comuna aportamos nuestro granito de arena, fortaleciéndonos culturalmente y dejando a un lado la despreocupación por el avance de la misma, lograremos una convivencia y un ambiente digno de unión, fuerza y amor por el lugar en el que vivimos.

GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS HISTÓRICOS











RESEÑA HISTÓRICA DECLAJNA

FUNDACIÓN DE LA COMUNA

Se tiene como reseña el comienzo de la comuna 6 desde más o menos el siglo XX después de la fundación de Armenia por Jesús María Ocampo "Tigreros" pues este sector comunicaba el centro de armenia con el occidente y las veredas tales como la patria con gran cantidad de fincas, se dice que de este tránsito por el sector se empezó a conformar la comuna seis.

MARIO RESTREPO ARBOLEDA Y MARCO ANTONIO AMAYA

Personaje muy conocido en la comuna por su particular forma de ser, su gracia para decir las cosas y su buen humor al punto de llegar al programa sábados felices con Marco Antonio Amaya también vecino de nuestra comuna.

ROBERTO (BENITIN) URRUTI

Jugador del Deportes Quindío, Cuando fue Campeón en el año 1956 habitaba en el Barrio la Clarita

SITIOS QUE ANTES EXISTIERON EN NUESTRA COMUNA 6 "SAN JOSÉ"

Antes en el sitio donde hoy está ubicado el Colegio Rufino José Cuervo Centro, el Conjunto Residencial Cisneros y la Plaza Minorista, existía el Batallón francisco José Cisneros.











ESTADIO SAN JOSE EN SUS INICIOS

En sus inicios el estadio fue inaugurado oficialmente el 18 de marzo de1951 con el partido Deportes Caldas vs. Deportes Quindío, quedando Quindío 3 goles por cero goles y lo anotó en la portería norte Roberto Segundo "Benitin" Urruti de palomita. Este personaje, enamorado de la región, se quedó a vivir en Armenia al culminar su carrera deportiva, convirtiéndose en el más emblemático entrenador de equipos infantiles y de reservas del departamento. Falleció el 8 de diciembre de 2005 el cual vivió toda su vida en el barrio la clarita.



ESTADIO SAN JOSE EN SUS INICIOS



ANTES DEL TERREMOTO



HOY EN DIA











SITIOS QUE ANTES EXISTIERON EN NUESTRA COMUNA 6 "SAN JOSÉ"

Antes en el sitio donde hoy está ubicado el Colegio Rufino José Cuervo Centro, el Conjunto Residencial Cisneros y la Plaza Minorista, existía el Batallón francisco José Cisneros.

En sus inicios el estadio fue inaugurado oficialmente el 18 de marzo de1951 con el partido Deportes Caldas vs. Deportes Quindío, QUEDANDO QUINDIO 3 GOLES POR CERO GOLES y lo anotó en la portería norte Roberto Segundo "Benitin" Urruti de palomita. Este personaje, enamorado de la región, se quedó a vivir en Armenia al culminar su carrera deportiva, convirtiéndose en el más emblemático entrenador de equipos infantiles y de reservas del departamento. Falleció el 8 de diciembre de 2005 el cual vivió toda su vida en el barrio la clarita.

EXTENSIÓN

La comuna 6 "San José" tiene una extensión aproximada de 269.70 Hectáreas según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

LINDEROS DE LA COMUNA 6.

Por el Norte partiendo de la Calle 21, sobre la carrera 23 hasta llegar a la calle 18 ,luego sube hasta la carrera 24ª bordeando la calle 18 hasta la carrera 23; subiendo por el condominio Aldea de Los Comuneros donde tomando un camino de herradura por el cual baja hasta encontrar la hondonada del antiguo lecho de la quebrada Las Mercedes hoy canalizada bajando por toda la quebrada hasta llegar a la manzana 72 de la Ciudadela La Patria; luego subiendo por la quebrada que bordea toda la Finca Amberes hasta la manzana 92 de la Ciudadela La Patria, limitando con el Barrio Las Colinas ,tomando el cauce de la quebrada San José Aguas Arriba, desde el primer puente que une a la Ciudadela La Patria con el barrio La Pavona y siguiendo la hondonada de la Quebrada San José ,pasando por varios barrios de este sector hasta llegar a la parte trasera del Parque el Bosque .

La comuna 6 "San José" tiene una extensión aproximada de 269.70. Hectáreas según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

41.771 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.











BARRIOS Y URBANIZACIONES QUE CONFORMAN LA COMUNA SEIS "SAN JOSE"

	COMONIA SEIS SI	A11 300 E
SAN JOSE		CIUDADELA LA PATRIA
LAS AMERICAS		LA PAVONA
LOS CAMBULOS		ALTOS DE LA PAVONA
LA IRLANDA		VILLA CAROLINA I, II, –Etapa
VENECIA		LA MONTANA
VILLA DE LAS AMERICAS	;	VILLA CELMIRA
EL ORIENTE		SAN ANDRES
PORTAL DE GALICIA		EL PARQUE
LOS ALMENDROS		SANTA SOFIA
LOS ANDES		LOS FAROLES
URBANIZACIÓN MONTE	BLANCO I, II, III IV –Etapa	GUSTAVO ROJAS PINILLA I, II, –Etapa
LA ANTIGUA PATRIA		LA CLARITA
QUINTAS DE JULIANA		VILLA XIMENA I, II, –Etapa
MARIA GOMEZ DE BOTE	ERO "UNIVERSAL"	VILLA ANDREA
QUINTAS DE LOS ANDES	<u> </u>	QUINDIO

Fuente: Ficha básica municipal 2022.

CIUDADELA LA PATRIA

Se fundó el 1 de junio de 1996, por parte de la Doctora Alba Estalla Buitrago Pérez. El presidente de la JAC en este entonces, el señor Mosbart Cantor Romero, ha dicho que este es el complejo habitacional de interés social más grande para la fecha, creado con sentido público de nivel 2 bajo. Se eligió la JAC, siendo su primer presidente el señor Mosbart Cantor Romero, del año el señor Nilson Tobar en el periodo y Julián Andrés Ramírez.

Este Ciudadela está compuesta por 92 manzanas de las cuales se construyeron 87 compuestas por 2364 casas donde no se dejaron terrenos para construir obras de Infraestructura; el número aproximado de habitantes es de10 Mil, lo cual ameritaba la construcción de un Colegio, canchas de fútbol y demás disciplinas deportivas, con el tiempo hubo la necesidad de hacer gestión para conseguir por vía gobernación, los terrenos para la construcción de las canchas de futbol y polideportivos.











Se construyó el coliseo de la patria igualmente se doto la cancha de futbol de graderías, batería sanitaria, cerramiento, gimnasio al aire libre, skate park y la iglesia a un costado del salón comunal antiguo.; Durante el periodo 2012-2016 Tenemos como historia, haber logrado obtener dos coronas con la Chapolera Municipal y la Chapolerita. Otra obra de gran magnitud ha sido la consecución por gestión de los presidentes del momento del terremoto de los BARRIOS VILLA DE LAS AMERICAS Presidente PATRICIA DEL C. ZULUAGA PELAEZ, URBANIZACIÓN MARÍA GÓMEZ DE BOTERO "UNIVERSAL, Presidente LUIS EDUARDO RENDON y el PRESIDENTE DE LA CIUDADELA LA PATRIA

MOSBART CANTOR ROMERO quienes emprendieron la lucha ante el FOREC, y el banco mundial para lograr la mejor vía que hoy tiene la ciudad de armenia la construcción de la carretera principal con una longitud de 1500 Mtrs. de pavimento con un costo de 2.400 millones. Hoy continúa siendo un barrio organizado con su nuevo presidente ALVARO MANUEL ALVARADO SARMIENTO





URBANIZACIÓN MARÍA GÓMEZ DE BOTERO "UNIVERSAL"

El lote donde está construido el barrio era una finca cafetera llamada el Encanto cuyos propietarios eran el señor marco Fidel Rincón y la esposa Flor María de Rincón .la cual fue vendida a la señora Marina Botero en el año 1989 cumpliendo la voluntad de la señora madre María Gómez de Botero quien deseaba que sus empleados tuvieran su propia vivienda. Dicho lote fue donado para la construcción de las mismas, la cuota inicial fue de 300 Mil pesos y el crédito fue otorgado por Davivienda a un plazo de 15 años. Esta fue creada el 19 de septiembre de 1995 cuenta con 700 viviendas y una población aproximada de 2.500 habitantes, este se encuentra en plan de mejoras. Y continua progresando con sus obras de urbanismo y su nuevo presidente RAUL NORBEY RENDON















QUINTAS DE LOS ANDES

Fundado el 12 de diciembre del 2001 construido pos-terremoto por el FOREC con la constructora Zuluaga Echeverri de Manizales; en este barrio como en todos los construidos después del terremoto habitan familias de toda parte de la ciudad por ser desplazados de sus casas después de la tragedia del 25 de enero. Este barrio cuenta con 280 viviendas con un número aproximado de 1500 habitantes. Este es un barrio estrato 1-2, el cual se ha destacado no solo dentro de la comuna sino en toda la ciudad por sus líderes y la creación de la escuela de Fútbol Infantil con grandes triunfos a nivel Municipal, en cabeza de Carlos Sánchez, fundador del Mismo y actual presidente, cuenta con salón comunal, cancha de futbol, juegos infantiles, maquinas biosaludable obras logradas con el presupuesto participativo del periodo 2012 -2016. Actual JHON MARIO MESA.













QUINTAS DE JULIANA

La urbanización fue un proyecto de Vivienda que surge después del terremoto del 25 de enero 1999 que se inició a través de la constructora OBRAS y OBRAS, la cual como todas las constructoras que aparecieron en ese entonces, comenzaron a defraudar viendo la necesidad que había de una vivienda.

Pasa el tiempo, y una familia viendo que no le entregaban su vivienda en el plazo acordado casi que a la fuerza pidieron poder habitar su vivienda; siendo los primeros propietarios de la urbanización en mayo 17 de 2003 y así sucesivamente se hizo con todas las viviendas que fueron terminadas.

Después de muchos días otros propietarios se acercaron a mirar cómo iban las obras de las viviendas, sin observar avances en las mismas así que entre varios tomaron posesión de las pocas que se encontraban a medio terminar, las cuales estaban sin servicios públicos domiciliarios, así como la vía principal sin pavimentar, las vías peatonales intransitables. Ahí vimos la necesidad de convocar a los pocos habitantes que había en su momento para nombrar la JAC, recibiendo la Personería jurídica en diciembre del 2005; quedando el señor ERIK ARCE PINEDA como presidente. En la actualidad contamos con los servicios públicos domiciliarios además contamos con la vía principal pavimentada; igualmente contamos con un total de 108 viviendas y aproximadamente 500 habitantes (Niños, jóvenes y adultos). Seguimos esperando sea LEGALIZADO ANTE EL MUNICIPIO NUESTRO QUERIDO BARRIO

URBANIZACIÓN LA MONTANA

Al inicio del año 1988 el Instituto de Crédito Territorial ubicó una pequeña oficina en el Barrio San Andrés en la Tienda de Jorge para las personas que estuvieran interesadas en acceder a vivienda en la Urbanización. Varias personas se inscribieron y a mediados del mes de mayo del mismo año nos citaron para informarnos que habíamos salido favorecidos; con una cuota inicial de \$ 19.500 y las cutas mensuales de acuerdo a la capacidad económica. En octubre de 1988 se fundó la Urbanización La Montan con un número de 124 Lotes listo para edificarlas. Las primeras viviendas construidas fueron las de María Elena Urruti y Rubiela Rueda, las cuales se edificaron con recursos propios. Entre otros fundadores se encuentran James Escobar, Darío Cardona, María Edith González, José Raúl Vélez; Martha Janeth Pavón, Lilia Velásquez, Graciela Cuellar. Luz Mari Castaño, Geny Toro Aristizabal, entre muchos más. Este fue por auto construcción con un préstamo de 2 millones para cada uno de los adjudicatarios para la construcción de la vivienda. En el año 1991 se empezó a poblar la totalidad del barrio. continua como presidente GUILLERMO TORO ARISTIZABAL











URBANIZACIÓN MONTEBLANCO II ETAPA 1999 -2024 (20 años)

Este barrio fue entregado el 11 de noviembre de 1998 por la Constructora Palacios, no llevaba más de dos meses de su fundación cuando ocurrió el terremoto del 25 de enero de 1999, donde se presentaron daños de baja cuantía para las viviendas, por estar ubicada a lado y lado de dos quebradas; se ha tratado de mantener dichos lugares con gran cantidad de árboles formando una reserva forestal donde se observan aves de diferentes especies y demás animales silvestres. Desde su inicio, se destacó dentro de la comuna por su bonita entrada en la cual se pueden observar 18 palmas botella a lado y lado de la vía; dando un aspecto campestre y natural. Consta de 137 casas las cuales están ubicadas en 10 manzanas con aproximadamente 548 habitantes. Como algo preocupante, es el predominio de la población adulta y los pocos niños y niñas, así como los adolescentes contamos con un nivel socio económico estrato2-3, con grandes zonas verdes para la recreación de los niños, caseta de celaduría, polideportivo del cual se benefician los cinco barrios aledaños.

Su vida administrativa empezó en el año 1999 con la consecución de la personería jurídica N°2149

del 29 de julio de 1999, se eligió la junta de acción comunal, siendo su primer presidente el señor JAIR en el periodo 2000-2004, lo sucedió en el cargo el señor JORGE HUMBERTO AMAYA M. periodos 2004-2008 y 2012-2016, JORGE HERNAN RUA TOBO 2008-2012 y 2016-2020, en estas administraciones se lograron avances en muchos aspectos; como la buena convivencia, la tenencia responsable de mascotas, la construcción del SALON CULTURAL COMUNAL; por insistencia continua de los presidentes que ocuparon esta dignidad; y convirtiendo este proyecto en el más importante a futuro hasta lograr consolidarlo en el año 2015, igualmente se han adelantado campañas de reciclaje, vacunación, las fiestas del barrio hasta el año 2011 que ayudaron a integrar a nuestros habitantes. Presidente actual MARIA DEL PILAR HOYOS













Es una urbanización muy nueva y desde sus inicios contó con excelentes vías de acceso, cuenta con 8 mini parques internos que requieren mantenimiento continuo. Hoy contamos con un proyecto ecológico de una organización que nació en nuestra urbanización en el año 2013, por la inquietud de un joven fundador y habitante de la misma JUAN DAVID MANRIQUE PANEZO; donde confluyen niños y niñas desde los 2 años de los barrios aledaños, convirtiéndose en un orgullo para nuestra Comunidad.

Allí aprenden a cultivar productos orgánicos, a comercializar los mismos, a cultivar de manera integral tanto la tierra como sus valores personales; tejido familiar, social y educación ambiental, es digno de replicar en otros sectores de la ciudad. A la par de este proyecto, se llevó a cabo la recuperación del sendero ecológico de nuestro barrio, el cual se conserva actualmente y es un espacio seguro, agradable, sano, con la participación de la alcaldía Municipal



BARRIO LAS AMERICAS (1958 -2023) 65 AÑOS HOY

En el año 2013 siendo presidenta Patricia Zuluaga Peláez se apersono de la recopilación de los hechos y comienza el desarrollo de la reseña histórica de este bello sector.

En la ciudad de Armenia, al Noroccidente de la ciudad, finalizando la calle 21 y comenzando la calle 22 encontramos una fonda llamada la Rambla hoy conocida como la bota donde comienza la finca cafetera la IRLANDA de propiedad de la familia Vélez que se extendía hasta la carrera 36 donde comienza la vereda la patria. Hoy es el colegio artes y letras con los siguientes linderos:











POR EL ORIENTE: CALLE 21, BARRIO SAN JOSE, POR EL OCCIDENTE: BARRIOS LA IRLANDA Y VENECIA, POR EL NORTE: BARRIÓ LA ESPERANZA, POR EL SUR: LOS CAMBULOS, ESTADIO SAN JOSÉ, Aunque en este lugar ya habitaban unas pocas familias, como la del señor JAVIER PRADA VEGA. En el año 1957 bajo la administración del ya fallecido ex alcalde JESUS HERRAN SALAZAR tomo la determinación de dar a los empleados de alto rango del municipio de armenia la oportunidad de tener su vivienda propia, fue así como hizo acercamiento con la familia Vélez y comenzó la negociación de una parte del terreno en la entrada Principal de la finca o sea la hoy llamada avenida de las Américas entre las carreras 33 y 34 con calles 22 y 23 terreno que fue cancelado con dineros del municipio, la construcción fue financiada por el instituto de crédito territorial, dando inicio a la construcción de 30 casas con un área de 10 de frente por 25 de fondo. Y que se llamarían Barrio las Américas.

Al año siguiente el nuevo alcalde el teniente coronel ANTONIO COTE COTE, el 19 de agosto de 1958 adjudica las 30 viviendas programadas para los funcionarios públicos siendo la primera habitada por el secretario general del municipio el señor HELIO FAVIO PATIÑO RODAS. Aprovechando a cada uno de los funcionarios de las diferentes secretarias el desarrollo urbanístico se realizó en una forma acelerada, el departamento de valorización municipal intervino y comenzó la planeación y construcción de las vías de acceso que servirían también para las fincas vecinas, que estaban separadas por la quebrada san José de aguas abundantes de la cual se beneficiaban todos los vecinos del entorno su canalización fue el primer paso a la urbanización y proliferación de un proyecto habitacional. Gran cantidad de personas y constructores comenzaron a adquirir terrenos que rodeaban las manzanas ya habitadas el municipio adquirió los terrenos para construir la escuela de primaria que se llamó LA NORMAL QUINDIANA DE LA ASUNCION empezó a funcionar atendiendo el clamor de la población vecina, Hoy es conocida como Escuela Normal Superior del Quindío, comenzando así un acelerado proceso de transformación llegando hacer reconocido como el primer barrio residencial de armenia. Sus primeros habitantes fueron los alcaldes sucesivos en ejercicio. El nuevo secretario de gobierno doctor LUIS ANTONIO TORO el inspector de policía sr ARTURO TORRES secretario de la personería JORGE SOTO R. el tesorero municipal ser ENRRIQUE GALLEGO R., el secretario de empresas públicas el sr. HEBERTO LOPEZ entre otros funcionarios públicos. las influencias de estos funcionarios ayudaron al acelerado desarrollo urbanístico del barrio con el crecimiento rápido de su población en todos los campos urbano, cultural, educativo transporte, y deporte llegando a tener la famosa cancha de los hermanos donde se jugaban grandes campeonatos con participantes de todos colegios Intercolegiados toda juegos campeonatos de los en los У la











ciudad. Los habitantes del barrio fueron familias de un estrato social medio alto y profesionales en diversas actividades económicas que influyeron en la conformación cultural. Y constituyeron una sociedad educada y con espíritu de servicio, de la cual todavía se conserva. Nuestro barrio nace a la par de la firma por parte del presidente de la república el doctor ALBERTO LLERAS CAMARGO con la ley 19 de noviembre 18 de 1958 que respalda la creación de las organizaciones populares en todo el país. En armenia se da inicio al poblamiento de la zona 14 en conjunto con los barrios el paraíso, la clarita, el recreo y la adíela, el 12 de abril de 1966 se reconoce legalmente su personería jurídica bajo el Numero 882 y se constituye legalmente la primera junta de acción comunal del barrio las américas siendo el primer presidente el señor FABIO HEREDIA DUQUE a partir de este momento ha contado con junta de acción comunal, a mediados del año 1971 siendo presidente de la junta de acción comunal el señor EDUARDO LOPEZ MURILLO quien adquirió mediante auxilio nacional un lote ubicado en la calle 22 No 34-24 por un valor de sesenta y ocho mil Seiscientos pesos m/c (68.600), de propiedad del ingeniero JORGE CADENA CORRALES de constructores asociados, se da inicio a los trámites correspondientes para la construcción del salón cultural. A partir de estos momentos ha tenido siempre su representación legal con los siguientes presidentes de J.A.C.1- FABIO HEREDIA DUQUE (1966); 2-SADYJARAMILLO; 3-ARGEMIRO ECHAVARRY MUNERA, 4- ARCESSIO RINCON GUTIERREZ ,5-SAMUEL MEDINA SUAREZ 6-GUILLERMO GOMEZ GOMEZ; 7-LUIS EDUARDO LOPEZ MURILLO (1971), 8-RICARDO FLOREZ GARCIA, 9-ENRRIQUE GALLEGO RODAS; 10- BEATRIZ ALZATE GARCIA; 11-HECTOR OLGUIN; 12-JOSE DANIEL ROJAS; 13-GERMAN VELOZA ARDILA (1986); 14-CONSTANZA MARTELO DE PEREZ (1989); 15-ALVARO C. VASQUEZ ROMERO; 17-MERY MARIN GALLEGO; 18-EDUARTDO RODAS TORO; 19-SEBASTIAN COSSIO; 20-MIGUEL GARAVITO; 21-GUSTAVO MUÑOZ (1997- 2004); 22-OSCAR SUAREZ (2004- 2008); 23-NAPOLEON SIERRA (2008-2012); 24-PATRICIA ZULUAGA PELAEZ (2012- 2019) El estatus de esta población en un 80% se conserva pues en su mayoría los habitantes actuales son pensionados, funcionarios públicos y profesionales en diferentes áreas, la población del barrio es muy estable en su permanencia sin presentarse migraciones significativas conservándose en su mayoría las primeras casas construidas y muchas de las primeras familias que llegaron al barrio como: El Señor Gustavo Vallejo y su familia, Familia Torres la Verde, Familia Correa Valencia, Familia Muñoz Sánchez, Familia Rojas Cerón Familia Dávila Moreno, Familia Varón, La señora Virgiliana de Sierra y sus hijos, El señor Virgilio Téllez y sus hermanas, Familia Ospina Salazar, Familia Pachón Orjuela, Familia Gómez Duran, Familia Toro Ramírez, Familia la Verde Ramírez, Familia Restrepo, Patiño Rodas, Familia Londoño Romero, El señor Julio Murillo señora e hijos, Entre otros. En 1999 por efectos del terremoto muchas de las viviendas fueron afectadas y demolidas, pero en estos momentos ya se encuentran reconstruidas, quedando poco terreno para construir.

En el año 2015 bajo la administración de la presidenta Patricia Peláez quien gestiona un presupuesto de más de 270.000.000 millones para completar la legalidad del acueducto y alcantarillado del Barrio aplicado en la calle 23 donde hace 30 años habitan 27 familias como poseedoras en un lote de la beneficencia ubicado dentro de nuestro territorio Y que no contaban con estos servicios padeciendo problemas de salubridad y contaminación. El barrio continúa progresando y según el último censo realizado en el año 2016 derramo los siguientes resultados dejando lo que somos hoy: 339 viviendas, 1027 habitantes. 843 mayores de 18 años y una población infantil de 184 niños y adolescentes rodeado por conjuntos residenciales en un 98% vías pavimentadas, parque infantil, campo de recreación que se debe tener en permanente mantenimiento por fallas de asentamiento ya que está construido en el relleno de la quebrada san José, mini cancha de rugby, 2 supermercados,2 asaderos,11 tiendas,3 revuelterias,3 droguerias,7 salas de belleza,8 puestos de arepas,3 sitos de venta de comidas rapidas,2 panadearías, 3 salas de internet, 2 salones de video juegos,1 ferretería, 2 ventanillas, 2 carpinterías,1 escuela de música,4 restaurantes,2 almacenes de calzado, 2 almacenes de variedades,1colegio,2 jardines infantiles, ,2 juegos de sapo y en su entorno









estación de servicio de gasolina 3 colegios de bachillerato, .La avenida de las Américas hoy tiene un flujo automotor de1246 vehículos por hora convirtiéndose así en una de las vías arterias principales de armenia sirve de comunicación con el norte, sur y centro de la ciudad a más de 30 barrios vecinos, Actualmente la presidenta de la junta de acción comunal PATRICIA DEL C. ZULUAGA PELAEZ continua lucha para recuperar el tejido social, y el sentido de pertenencia que poco a poco se ha ido perdiendo, realiza campañas para concientizar a los habitantes con manejo de las basuras, la tenencia responsable de mascotas, infundiendo a los niños y adolescentes los cuidados con el parque infantil entre otros, hace acompañando a los vecinos cuando tienen duelos, calamidades domésticas asesorando en diferentes temas cuando lo solicitan haciendo campañas de aseo, cultura ciudadana, conciliando cuando es necesario intervenir, y gestionando en las entidades públicas para tratar de solucionar problemáticas del sector preocupándose por el embellecimiento del barrio ocupando a los niños en su tiempo de vacaciones con campeonatos de microfútbol, novenas navideñas, motivando a los niños para que participen en el pesebre en vivo haciéndolos sentir importantes dentro de la comunidad y enseñándoles a relacionarse amablemente con su entorno. Hoy cuenta con el mejor polideportivo del sector en lote con comodato del barrio gestionado y mejorado por la actual presidente para el servicio de todos los niños y jóvenes del entorno, continua como presidente la señora PATRICIA DEL C. ZULUAGA PELAEZ quien sigue trabajando en el tejido social y en la lucha con las basuras en los puntos críticos.













BARRIO SAN JOSE Y EL BOSQUE

Limita al Oriente por con la Avenida de los Camellos desde la plaza de toros El Bosque hasta la calle 18, al occidente con la carrera 29, desde la calle 18 hasta la calle 22 con carrera 27A hasta el frente del estadio san José, al norte con la calle 18 desde la carrera 23 o avenida de los camellos hasta la carrera 25A y la calle 19 hasta la carrera 29 con calle 21. Está compuesto por 20 manzanas aproximadamente 1.080 casas y posee un número cercano a los 4000 habitantes siendo el barrio más comercial de toda la comuna posee gran cantidad de negocios comérciales de todas las clases.

Reseña histórica. Es el barrio más antiguo de la comuna. Fue creado en el Siglo XX siendo la arteria principal de comunicación del centro con el occidente de Armenia.

Sus primeros habitantes fueron Don Benjamín Ocampo, Hijo del Fundador de Armenia Jesús María Ocampo "Tigreros", Doña Prudencia Cárdenas, Doña Lilia Fernández de Pérez y don Escipión Serna. El parque el Bosque se comenzó a construir en el año 1937, fue por muchos años el lugar de convergencia para todos los habitantes del sector, era el principal parque de recreación de armenia. Muchas familias se reunían allí y hacían los almuerzos en leña, mientras los niños jugaban en las atracciones mecánicas. En la calle 21 en los años 40 y 50 se realizaban carreras de caballos la calle 21 era llamada "la Pista" las competencias arrancaban en la tienda la Pista Ubicada frente al Parque el Bosque y terminaban en la tienda la Rambla, era animada por gran cantidad de público no solo del sector sino de los trabajadores que venían de las veredas la Patria, la Pola y otras quienes venían y hacían apuestas. Existieron negocios de renombre como las Tiendas la Quínela, La Sirena, La panadería El Rey, la Bicicletería de don Juan Valencia. Tienda el Mercado, LA Carbonería de Don Santos, tienda la Rambla, Droguería Pastrana, La Escuela de Doña Matilde, La sastrería de Don Ramón Zamora y la Lavandería de los Pérez. sigue adelantando en su progreso y recuperando lo perdido por los presidentes anteriores su nuevo presidente EIDER SOTO MARIN.

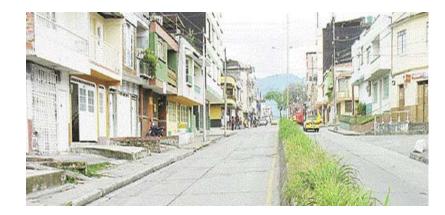












BARRIO LA CLARITA

Lindando con terrenos del barrio Quindío y la Finca Damasco por un costado donde está en la actualidad la escuela Ciudad Milagro, existe una faja a la izquierda que se denominó ventiaderos, una cuadra más abajo la vía deja extender un brazo a la derecha y otro a la izquierda para continuar de largo hasta límites con lo que hoy es el barrio San Andrés. Toda la extensión descrita desde la calle 31 conforma este barrio cuyos terrenos fueron obtenidos durante la administración Municipal del Doctor Ernesto Mejía Jaramillo, por el dirigente y hombre público Ancizar López, con el fin de construir a través del Instituto de Crédito Territorial un conjunto de soluciones habitacionales que se levantarían de acuerdo con la dignidad de los futuros habitantes.











.

Se empezó a realizar el sorteo de lotes en el año 1959, para así dar inicio a las amplias casas las cuales fueron inauguradas el 12 de Septiembre de 1962, entre las personas beneficiadas con este plan de vivienda podemos mencionar a Francisco Elejalde y su esposa Emma, Librado Ríos, Jorge Quintero, Roberto Urruti, Abelardo Restrepo, Antonio Palacio, Javier Montoya, Alfonso Enciso, Hugo Hermosa, Gracia Sánchez, Pablo Ocampo, Gustavo Marín, Lida Rodríguez; El Periodista Deportivo Germán Gutiérrez Peláez; Clemente barrios entre otros; después de pocos años llegaron familias que compraron derechos, Fredy Grisales, Gustavo Soto, Antonio Restrepo, Rosalba Gallego, Hernando Agudelo, quienes superaron más de tres décadas de permanencia en este barrio. La caseta de acción comunal desde ese entonces se utiliza como bien público para los habitantes del sector, esta servía de escenario para los espectáculos y presentaciones.

Antes de la creación del Departamento con la realización de los reinados inter- barrios donde fueron coronadas hermosas reinas con la llegada de tantas familias con niños en edad escolar, se crearon los planteles educativos escuela Ciudad Milagro, Cámara Junior y La escuela Normal de Bachillerato esta última Ubicada en el Barrio Las Américas en el año de 1963.

Con el desarrollo del barrio crecían a la par muchachos que luego de cursar la educación básica realizaban el bachillerato en la Normal en la modalidad mixta o en el Rufino J. cuervo Centro que solo era de varones. Entre los habitantes de la calle 33 con carrera 28 vivía la familia Gómez Agudelo de los cuales se destacan varios de sus hijos por ser personas prestantes en la Sociedad del Quindío Tales Como Carlos Arturo, Adíela, Jesús (QEPD) quien falleció en el terremoto. Del 99 ya que se desempeñaba como bombero, Oscar; También doña Sara Zuleta, los Quintero Quiceno Los Cuales eran más o menos 20 descendientes. Roberto Urruti uno de los Jugadores más importantes del Deportes Quindío, En la actualidad está habitada por más o menos 512 familias y en los lotes de propiedad del barrio se encuentra ubicada la Caseta de acción Comunal, cancha de tejo. presidente JORGE HUMBERTO HURTADO













URBANIZACIÓN LA MONTANA

Al inicio del año 1988 el Instituto de Crédito Territorial ubicó una pequeña oficina en el Barrio San Andrés en la Tienda de Jorge para las personas que estuvieran interesadas en acceder a vivienda en la Urbanización. Varias personas se inscribieron y a mediados del mes de mayo del mismo año nos citaron para informarnos que habíamos salido favorecidos; con una cuota inicial de \$ 19.500 y las cutas mensuales de acuerdo a la capacidad económica. En octubre de 1988 se fundó la Urbanización La Montan con un número de 124 Lotes listo para edificarlas. Las primeras viviendas construidas fueron las de María Elena Urruti y Rubiela Rueda, las cuales se edificaron con recursos propios. Entre otros fundadores se encuentran James Escobar, Darío Cardona, María Edith González, José Raúl Vélez; Martha Janeth Pavón, Lilia Velásquez, Graciela Cuellar. Luz Mari Castaño, Geny Toro Aristizabal, entre muchos más. Este fue por auto construcción con un préstamo de 2 millones para cada uno de los adjudicatarios para la construcción de la vivienda. En el año 1991 se empezó a poblar la totalidad del barrio. Presidente GUILLERMO TORO ARISTIZABAL.

URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA II ETAPA

Nace en la década de los años 1990 en los terrenos de la Finca Lindar cuyo propietario era el señor Rafael Hoyo, por aquellos días un grupo de personas nos reuníamos para tratar de conseguir un techo digno para nuestras familias así que escuchamos la propuesta de la Doctora ALBA ESTELLA BUIRAGO PEREZ a quien le dimos poder por intermedio de la Fundación FUNDESQUIN para la compra de dicho terreno en la que hoy está construida la Urbanización, pero no se contaba con una parte en el centro del mismo y que era propiedad del Municipio. La primera familia en habitar la Urbanización fueron los Pérez Gómez que llegaron el 5 de mayo de 1998 por tal motivo esta fecha la tenemos como fecha de referencia fundación. La urbanización en un comienzo figura con las Manzanas A-B-D-F y Lugo se complementa la Manzana B y se inicia la construcción de la manzana C por los años 2008.

Los habitantes de las manzanas faltantes con parte de la Manzana C siguen la construcción de las manzanas G-H-I -J –K. Estas familias construyeron en bahareque mientras se conseguían las escrituras. La manzana E se encuentra en pleitos legales porque no se les otorgó en un principio las escrituras y por ello no se ha empezado a construir. El barrio cuenta con 200 viviendas con una población de 700 habitantes.

Como reseña histórica desde que se fundó el Barrio el señor HERNANDO SANCHEZ CARDONA ha llevado las riendas de esta urbanización como Presidente de la JAC desde el 2001 hasta la fecha logrando grandes adquisiciones en terrenos de comodatos para así construir la Iglesia, La Caseta comunal, Polideportivo y los Juegos Infantiles.











LOGO:

El logo está basado en lo más representativo del barrio, que en este caso es la parroquia, situada en el centro del barrio y los diferentes guaduales que se ubican en el mismo, como lo son el guadual detrás del polideportivo y la caseta comunal, y el otro guadual ubicado detrás de las manzanas E y F.





.

El diseño de la bandera se basa en tres triángulos de diferentes formas, formando en la mitad una especie de flecha de color blanco que significa, la constante búsqueda de seguir adelante con el barrio, el blanco simboliza la paz y el optimismo que este proceso debe llevar. El triángulo de color verde, significa la naturaleza que rodea nuestro barrio, por distintos lugares del mismo. El triángulo de color naranja simboliza la diplomacia que dentro del proceso de democracia en el barrio se debe cumplir. Y el triángulo de color azul significa la fortaleza que debemos tener como comunidad

DE LA PAVONA URBANIZACIÓN

Aunque el barrio nunca tuvo una fecha exacta de inauguración, y sin haber sido terminado en su totalidad, Edgar Arteaga Peña y su familia fueron los primeros habitantes que llegaron al barrio el 11 de febrero de 2001, quienes, sin tener servicios de energía, o agua potable, se apropiaron de su vivienda y salieron adelante, siendo en la actualidad, residentes de la Mz E casa 18. Días más tarde, llego don Julio Morales con sus hijos y esposa, habitando la casa 1 manzana F. Más adelante y esporádicamente el barrio se fue poblando en su totalidad... Desde entonces, la Urbanización Altos de la Pavona se considera un barrio de carácter popular, donde la comunidad es muy estricta a la hora de recibir nuevos residentes, ya que allí se respira un ambiente de tranquilidad, amabilidad y sanas costumbres. Hay construidas en total un numero de 93 casas, desde las manzanas A a la F, teniendo como linderos el barrio Villa Carolina II etapa - al norte – y el barrio la Pavona - al costado derecho-. Tiene una sola vía de entrada y se encuentra encerrado por un cerco natural de limón single. A la fecha es considerado uno de los más cómodos, seguros y habitables barrios de la comuna 6.













BARRIO VILLA XIMENA SEGUNDA ETAPA 1.984 -2016 (42)

Fue construido por la caja para vivienda empresa (Cave) Mediante el instituto de crédito territorial y según escrituras del 30 de julio de 1986 de la notaria tercera del municipio de Armenia. Fundado en el mes de febrero de 1.984. Casas construidas: 65, Habitantes: 297

TERRITORIO:

Por el norte: Barrio la Clarita, Por el sur: Barrio Villa Andrea, Por el oriente: Barrio la Clarita, Por el Occidente: barrio Villa Ximena primera etapa Los fundadores fueron 65 familias de trabajadores de las empresas públicas de Armenia Entre ellos: Ediem Alberto Upegui, Francisco Luis Uribe, Alfonso Giraldo, Víctor Antonio Ramírez y Wilson Correa Salazar ente otros. Los 65 predios fueron entregados en obra negra y diseñadas para dos plantas, sus calles fueron entregadas sin pavimentar.

Varios fundadores vendieron sus casas y otros ya fallecieron entre ellos: Octavio Villegas, Guillermo Cuartas, Bernardo Valencia, Iván Rendón, Augusto Téllez, Luis Ángel Duque.; La primera familia que se paso fue el señor Octavio Cardozo La Junta de Acción Comunal fue constituida el 29 de julio de 1.985, y su personería jurídica fue reconocida mediante resolución N° 00095 del 17 de enero de 1.966. Su primer presidente fue Francisco Luis Uribe delgadillo., Posteriormente ha tenido otros presidentes entre ellos Mario Mora Cardona y la actual presidenta por dos periodos María de los Ángeles Hiral En el barrio se ha caracterizado en realizaciones de celebraciones especiales tales como: el día del padre y de la madre.













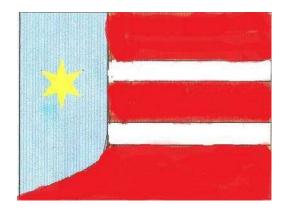


La novena de aguinaldos del niño Dios., entre las obras realizadas en el último año se destacan el parque infantil con su cerramiento el sendero de la quebrada San José y un hermoso kiosco ambiental, siendo este un barrio pequeño y muy tranquilo. Presidente

BARRIO ROJAS PINILLA 2 ETAPA

Se fundó el 17 de marzo de 1988, este barrio se logró por campañas políticas, abusando de la necesidad de la comunidad de bajos recursos, por la ANAPO durante las campañas de Alba Estella Buitrago. Se destaca por su lindo Willis en barroquismo haciendo un homenaje a esta labor tan magnifica del maestro EFREN FERNANDEZ ubicado al lado del salón comunal, con un coliseo cubierto el cual se logró durante el periodo 2012-2016 en la presidencia del señor JUAN CARLOS SUAREZ IZQUIERDO. Presidenta LUZ MARINA GAVIRIA















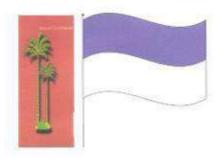
BARRIO SAN ANDRES

El Barrio San Andrés fue creado y fundado en el año de 1.985 por Constructores Giraldo Rojas Ltda. En la actualidad existen 224 viviendas habitables, hay un pequeño polideportivo cercado por una valla de alambre, también un pequeño parque infantil en mal estado (acabado).

En la manzana 9 Casa 9 existe una pequeña Iglesia cristiana llamada Esperanza en Dios y una fundación de reciclaje. En la parte sur límite con el barrio Villa Carolina II tenemos la Iglesia católica Marcelino Champañag. Mientras tanto dejemos esa bandera para posteriormente mirar si la cambiamos.

El Barrio San Andrés se encuentra ubicado en todo el Centro de la foto, limitado por el norte y sur por los barrios Villa Carolina 1y 2, por el oriente por el barrio La Montana y por el Occidente tenemos una quebrada





ANTIGUA PATRIA

Una junta que se vio en la necesidad de constituirse debido a que los miembros de las diferentes familias que conformaban nuestra comunidad crecía cada vez más y más, así los apellidos bedoya, garzón y García cada vez era más nombrados, debido a esto se tomó la decisión de crear la junta de acción comunal para lo que hace muchos años era llamado vereda la patria en lo cual se encontraban las fincas el vergel, la vaguita, el placer y el recuerdo las cuales albergaban todas estas numerosas familias.

Esta vereda no contaba con una lámpara de energía eléctrica que alumbrara la vía principal del sector, la cual iluminara en la noche el sitio más concurrido y habitado de esta, consiguiendo así el primer logro y muy importante para todos los miembros de la comunidad por medio de la junta de acción comunal que para esa fecha se creó por el señor Guillermo muñoz Obando (presidente) en octubre 10 de 1967 siendo así una de las juntas de acción comunal más











antiguas de armenia por lo que con persistencia y aguantando el cambio de lo rural a urbano aguantando así el cambio de varias administraciones y pasando por esta junta diferentes presidentes los cuales han logrado que en este tiempo presente siga existiendo, pero ya como antigua patria y con muchos integrantes nuevos los cuales apoyan cada vez más el hecho de que esta exista para bien de la comunidad.



ESCUDO ASOCOMUNAL













ESCUDO JAL COMUNA SEIS

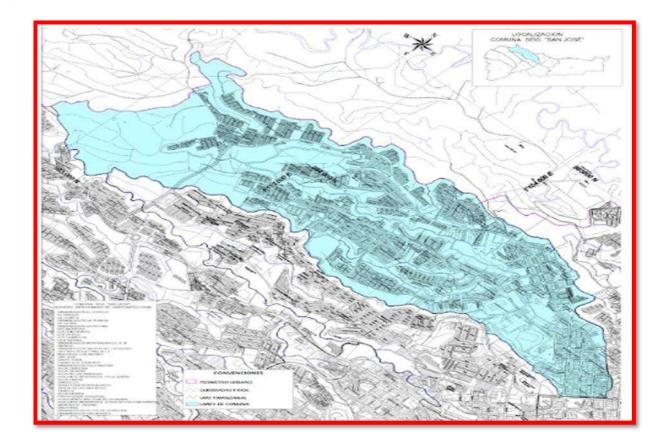












La comuna 6 "San José" tiene una extensión aproximada de 269.70. Hectáreas según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.









		MUNICIPIO	ACION SOCI DE ARMEN DMINISTRAT	IA AÑO 2023				
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
		COMU	NA SEIS "SA	N JOSÉ"				
URBANIZACIÓN EL CORTIJO			113				113	407
SANTA SOFIA CLUB RESIDENCIAL			208				208	749
PROYECTO CERROS DEL VIENTO	420						420	1.511
C.R PORTAL DE LOS ANDES			19				19	68
EDIFICIO COPACABANA K29	-1	25					25	90
CONJUNTO RESIDENCIAL POR			11				11	40
EDIFICIO LOS ANGELES			6				6	22
PARQUES DE BOLIVAR	440						440	1,583
EDIFICIO ASTURIAS			7				7	25
EDIFICIO ATENAS			4	10			14	50
EDIFICIO MONTECARLO				18			18	65
CONDOMINIO VILLA XIMENA	3		90				92	331
EDIFICIO LAS AMERICAS				12			12	43
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARBOLES			52				52	187
EDIFICIO SAN JOSE DE LA SIERRA			49				49	176
EDIFICIO PONTEVEDRA				16			16	58
EDFICIO PIAMONTE				4			4	14
EDIFICIO LOS PINOS				8			6	22
TORRES DE SAN MARINO			23				23	83
TORRES DE SAN MARINO II			26				26	94
PLAZUELA DE LAS AMERICAS			12				12	43
EDIFICIO CALAMAR			2				2	7
PORTAL DE LOS ANDES C37B			19				19	68
PARQUE RESIDENCIAL CISNEROS			258				258	928
EDIFICIO VALERIA			8				8	29
EDIFICIO EL TRIANGULO CALLE 5			19				19	68
C.R CALLEJAS DEL SAN JOSE			200				200	720 _
EL PARQUE	31	7300	100000				31	112
LA CLARITA	8	35	220				263	946











ASPECTOS GEOGRÁFICOS CONGREGACIONES RELIGIOSAS

- Iglesia de San Alfonso María de Ligorio. Ubicada en el barrio Los Cámbulos calle 24 no 31-18
- Iglesia de San Marcelino Champagnat. Barrio Villa Carolina II Etapa, fecha de inauguración 14 de agosto 2003. Se construyó con fondos de la comunidad y la mano de obra por parte del SENA
- Iglesia San Miguel Arcángel barrio la universal
- Santa Laura Barrio la patria
- Templo Asambleas de Dios barrio La Clarita
- Templo de los Testigos de Jehová, barrio San José
- Iglesia cristiana Esperanza y vida de Familia
- Iglesia Apostólica Profética El Poder De Cristo
- Iglesia Pentecostal Unida DE Colombia Dios En Casa
- Iglesia Cristiana Wexand yiret
- Iglesia Menonita Colombia
- Asambleas De Dios En La Patria
- Iglesia Arte d Vida Permanente
- Iglesia Adventista Del Séptimo Día











- Iglesia Apostólica De Jesucristo
- Asamblea De Dios Monte blanco 2
- Asamblea De Dios la Clarita

CASETAS COMUNALES

CASETAS COMUNALES - BARRIO

- Salón comunal barrio Rojas Pinilla I Etapa(1)
- Salón comunal barrio Rojas Pinilla II Etapa (1)
- Salón comunal barrio San José (1)
- Salón comunal barrio La Clarita(1)
- Salón comunal Adulto mayor La Clarita (1)
- Salón comunal barrio Villa Carolina I Etapa(1)
- Salón comunal barrio Villa Carolina II Etapa(1)
- Salón comunal Urbanización Monte blanco I Etapa(1)
- Salón comunal Urbanización Monte blanco II Etapa(1)
- Salón comunal Urbanización Monte blanco III-IV Etapa (2)
- Salón comunal barrio La Patria (2)
- Salón comunal barrio Universal (1)
- Salón comunal barrio Las Américas(1)











- Salón comunal urbanización Quintas de los Andes(1)
- Salón comunal barrio Villa de las Américas(1)
- Salón comunal Barrio Quindío(1)
- Salón comunal barrio La Pavona(1)
- Salón comunal barrio Altos de la Pavona (1)









CORREDOR DEPORTIVO SAN JOSE





ESTADIO SAN JOSE



COLISEO BARRIO LA PATRIA

EL CUAL ESTA ACONDICIONADO PARA ALBERGA MÁS DE 3000 PERSONAS CON UNA ESTRUCTURA ÚNICA EN LA CIUDAD EL















CANCHAS DE FUTBOL

•	Cancha de fútbol La Patria
•	Cancha de fútbol Conjunto Residencial Cisneros
•	Cancha de Futbol parte occidental del Estadio San José
•	Cancha de fútbol Conjunto Residencial Cisneros
•	Cancha de Futbol parte occidental del Estadio San José

ESCENARIOS DEPORTIVOS POLIDEPORTIVO

Polideportivo del Barrio La Patria (1)

Polideportivo del Barrio Las Américas (1)

Polideportivo del Barrio La Clarita (1)

Polideportivo del Barrio Rojas Pinilla II Etapa (1)

Polideportivo del Barrio Villa Carolina II Etapa (1)

Polideportivo del Barrio San Andrés 1

Polideportivo del Barrio Monte blanco II Etapa

Polideportivo del Barrio Villa Ximena I Etapa1

Canchas de Futbol Siete•











Parque Ciudadela Los Andes
Parque de la cultura deportiva barrio Quindío
Parques del Barrio La Clarita (2)
Parques del Urbanización Monte blanco I Etapa (1)
Parques del Urbanización Monte blanco II Etapa (4)
Parques del Urbanización Monte blanco III-IV Etapa (1)
Parques de la Ciudadela La Patria (2)
Parques de la Urbanización La Montana (1)
Parques del Barrio Las Américas (1)
Parques del Barrio Los Almendras(1)
Parque de la Urbanización Universal (1)
Parques de Barrio Villa Carolina I Etapa (1)
Parque del Barrio Villa Carolina II Etapa (1)
Parques del Barrio San Jose (2)
Parques del Barrio Rojas Pinilla I Etapa (1)
Parque del Barrio Rojas Pinilla II Etapa (1)
Parque del Barrio La Pavona (1)
Parque del Barrio Quindío (1)
Parque del Barrio Villa Andrea (1)
Altos de la pavona (1)

















• Cai Comuna Seis Estadio San José

Minorista de Armenia

* Plaza de Mercado

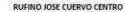








FUNDANZA







I NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

EDUCATIVA CAMARA JUNIOR







INTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR QUINDIO

SEDE LA CLARITA





EDUCATIVA NTITUCION CIUDADELA DE OCCIDENTE













RECURSOS HIDRICOS DOS QUEBRADAS			
Quebrada San José	Quebrada Zanjón - Hondo		

SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Cuenta con un puesto de salud

	CENTRO DE SALUD	NIVEL	No MEDICOS	No ENFERMERAS	No AUXILIARES DE ENFERMERIA
HOSPITAL				PROFESIONALES	
REDSALUD	CENTRO DE SALUD LA CLARITA	1	4	1	2











METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

Para dar respuesta a los compromisos pactados en el Acuerdo 001 de 2011, el cual menciona en su artículo 18:

ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el CODELPA y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

Para la construcción del presente Diagnóstico Local Participativo, se desarrollaron tres fases que se explican a continuación:

FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

El proceso de formulación parte de la actualización a versión 4 de la Guía para la Elaboración del Diagnostico Zonal Participativo, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el segundo semestre del año 2023, donde se establecen los requerimientos y directrices para la construcción de dicho documento.

En ella, se establecen trece sectores de inversión, las cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de ciudad











	1. Cultura
	2. Desarrollo económico y competitividad
	3. Desarrollo social y político
	4. Gobierno y seguridad
	5. Medio ambiente
	6. Movilidad e infraestructura física
SECTORES DE INVERSION	7. Recreación y deporte
II V E KOION	8. Salud
	9. Servicio educativo
	10. Servicios públicos
	11. Tránsito y movilidad
	12. Vivienda
	13. Equipamiento Urbanístico.
	13. Equipamiento Urbanístico.

La recolección de información se concertó con el Codelpa Directivo y Técnico/Operativo once reuniones (una por área de intervención para la planificación comunitaria) donde se invitaron a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles de las Juntas Administradoras locales, líderes y público en general para actualizar y conocer la realidad en general partiendo de lo contemplado en los Diagnósticos Locales Participativos, así como en las matrices de priorización de necesidades de los Planes de Desarrollo Comunal

Para lograr esto, se diseñó una metodología consistente en el diligenciamiento de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector de inversión, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas según los sectores descritos anteriormente.









FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN

Una vez recolectada la información que previamente fue recopilada por los presidentes de las JAC, y entregada a la presidente de la Aso comunal comuna seis; etc.) soportada en las evidencias que reposan en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, las cuales demuestran la convocatoria, y los listados de asistencia; y, por consiguiente, dan al presente Diagnóstico Local Participativo plena viabilidad y validez.

Los resultados obtenidos tras el estudio de dichas matrices arrojan una realidad contemplada desde las vivencias que se desarrollan en cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia, las cuales han sido percibidas, analizadas, investigadas y consignadas por los presidentes de Juntas de Acción Comunal con asocio por parte de representantes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de cada comuna y del sector rural de Armenia; razón por la cual, el presente Diagnóstico Local Participativo es fiel reflejo de las condiciones de vida que afrontan los ciudadanos en cada sector de la capital Quinina.

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2024

Gracias al ejercicio realizado por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social y la participación de los presidentes de las Junta de Acción Comunal, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, el presente ejercicio de diagnóstico refleja las problemáticas de carácter general que más aquejan a los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria partiendo de la cosmovisión de sus líderes y representantes y articulada con insumos documentales y estadísticos, especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2019 especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2011, las matrices de priorización de necesidades de los actuales Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027: "Sigamos Adelante".











ANÁLISIS POR SECTOR

SECTOR CULTURA				
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas			
Comunitaria				
	Capacitación y separación de los residuos.			
Comuna 6 "San José"	Creación del grupo para formación artística danza y teatro.			
	Implementación de programas y proyectos de nuevas tecnologías			
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD				
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas			
Comunitaria				
	Capacitaciones de emprenderismo a los líderes.			
Comuna 6 "San José"	Estrategias que impacten la reactivación para la minorista.			
	Estudios y préstamos para microempresarios.			
	Jornadas en los barrios del centro de empleo.			

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO			
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas		
Comunitaria			











	Adelantar campañas encabezadas a fortalecer el núcleo familiar.
Comuna 6 "San José"	 Ocupación del tiempo libre para los jóvenes implementado jornadas deportivas en los espacios adecuados de la comuna.
	 Campañas pedagógicas y de cultura ciudadana encaminadas a darle buen manejo a las mascotas con a la tenencia responsable.
	 Jornadas lúdicas periódicamente en los salones comunales llevando actividades de conocimiento y esparcimiento.
MEDIO AMBIENTE	
GOBIERNO Y SEGURIDAD	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	
	 Implementar estrategias de seguridad como los frentes de seguridad, cámaras, alarmas comunitarias y todo lo que implica seguridad.
	 Fortalecer el pie de fuerza en los cuadrantes policías de la comuna 6.
	 Desarrollar actividades por parte de las administraciones tendientes al mejoramiento de la malla vial y servicio de bus urbano eficiente.
Comuna 6 "San José"	 Buscar estrategias tendientes a que los compromisos entre la comunidad y la administración se cumplas siempre.











Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	
	Canalización cañadas.
Comuna 6 "San José"	Arreglo box Coulbert
	Limpieza ladera de cañadas.
	Gaviones e refuerzo

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	
	Reductores arreglo loza comuna.
Comuna 6 "San José"	Arreglo colegios.
	Arreglos polideportivos.
	Cerramientos de canchas y polideportivos











SALUD	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	
	Brigada de Salud para el Adulto Mayor.
Comuna 6 "San José"	 Jornada de vacunación contra los herpes y la influencia.
	 Jornada de prevención contra enfermedades respiratorias debido al cambio climático.
	Jornada de vacunación de mascotas

SERVICIO EDUCATIVO	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	
	Mantenimiento infraestructura de los colegios.
Comuna 6 "San José"	Mantenimiento zonas verdes a los alrededores de los colegios.
	Ampliación en la alimentación escolar.
	Capacitación en instancias de participación ciudadana.











SERVICIOS PÚBLICOS	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	

TRANSITO Y TRASPORTE	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	

EQUIPAMIENTO URBANISTICO	
Área de Intervención para la Planificación	Problemáticas
Comunitaria	
	Mantenimiento de Parques Infantiles.
Comuna 6 "San José"	Mantenimiento de Salones Comunales.
	Mantenimiento Polideportivos.
	Mantenimiento permanente de zonas verdes











RECOMENDACIONES

ESTRATEGIA LEGAL

Asumiendo el ordenamiento territorial como política pública, se ha visto relevante garantizar el acceso a los recursos naturales es uno de los parámetros principales que se pueden encontrar en el actual plan de ordenamiento territorial, tanto es así que se le enmarca como propósito y como política territorial; es por esto, que se observa que en cada uno de los documentos matrices entregados por la ciudadanía, la importancia que se le ha dado a la misma por parte de esta, pero a la vez el alto grado de descontento de la población por el mantenimiento inadecuado de quebradas, cañadas, guaduales, senderos relictos de bosque y demás elementos que componen la estructura ecológica del municipio.

Por lo anterior, se recomienda la implementación de las estrategias que se han plasmado en el acuerdo 019 de 2009 en su artículo 35 tales como: la implementación y el fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana y el manejo y aprovechamiento sostenibles de las micro cuencas, además las estrategias de recuperación que se han creado en el artículo 88° numeral 2° deben considerar las actividades allí establecidas. Por último, es recomendable darles aplicación a los proyectos enmarcados en el POT en su artículo 118°, proyecto 1, 2,3,5 y 12 teniendo en cuenta que la definición y priorización de estos proyectos, en el marco de ejecución del POT, estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada plan de desarrollo correspondiente a las vigencias del POT.

Así mismo, en el artículo 103 se pueden encontrar los criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia observando el delicado estado ambiental por el que atraviesa el país, siendo de vital importancia la prevención de siniestros para con los habitantes, teniendo en cuenta la zonificación ambiental en el suelo urbano de armenia pautada en el artículo 99° numeral 1° denominadas zonas de fragilidad ecológica y los parámetros de uso de suelo, productividad y aprovechamiento del paisaje, consagrados en el artículo 14 numeral 5.3.

En consecuencia, se ve pertinente la participación de la ciudadanía en todos los procesos y toma de decisiones e implementación de políticas para el desarrollo tal y como se encuentra en el artículo 4 numerales 3 y 4: Tomando como base el mejoramiento empresarial como estrategia de creación de valor











en el desarrollo de redes empresariales y articularlas con las políticas y criterios de ordenamiento del territorio, así mismo promover la creación de un corredor de conocimientos y el emprendimiento como una estrategia de creación de empresas se articula con el ordenamiento territorial desde la especialización de nuevas actividades empresariales según las demandas específicas de cada sector y las potencialidades de infraestructura urbana y rural, así como lo encontramos estipulado en el artículo 54° numerales 3° y 4°, 136° numeral 1°. De igual modo, facilitar el desarrollo de los proyectos de desarrollo económico local que se encuentran plasmados en el artículo 137 numeral 1°.

En el artículo 120° numeral 5.1.4 se encuentra el requerimiento de que se deberá ampliar la cobertura de los C.A.I. hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

De manera precisa el POT en su artículo 130 indica que son objetos del sistema estructurarte a nivel urbano los siguientes:

- 1. Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- 2. Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.











- 3. Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
- 4. Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

De esta manera, se recomienda darle aplicación al plan maestro de movilidad y a los proyectos plasmados en los artículos 147° y siguientes del acuerdo 019 de 2009 y al cronograma para la puesta en marcha del SETP de Armenia.

En lo concerniente a la salud deporte y recreación encontramos en el capítulo III del componente estratégico de equipamiento colectivo artículo 221° en su numeral 3° "equipamientos sociales primordiales" los objetivos y mecanismos para el fomento de estos tres puntos tan importantes para el desarrollo de una sociedad garantista, incluyente y participativa.

Es de esta forma que se recomienda la priorización de los proyectos que se encuentran en el Acuerdo municipal 019 de 2009 denominado ciudad de oportunidades para la vida como la planificación territorial municipal integral y concertada, para la creación a corto, mediano y largo plazo de una Armenia acorde con los objetivos de desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental, al igual que articularla tanto a las estrategias que se generen desde el próximo Plan de Desarrollo Municipal al igual que en cada uno de los instrumentos de gestión y fuentes de financiación (artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011) de los próximos Planes de Desarrollo Comunal del Municipio de Armenia.

Por lo tanto, y para darle continuidad a este proceso garantista e incluyente, regido por normas y principios legales, se recomienda contar con la presencia de un actor jurídico en la elaboración y desarrollo de este proceso ya que la participación de la sociedad civil no se puede ver truncada por el









desconocimiento de la norma o por simples tecnicismos legales siendo este un Derecho Constitucional, pues la Constitución Política de Colombia de 1991 le da la posibilidad a todos los ciudadanos, de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; por ende, se debe garantizar que esta participación sea lo más eficaz posible.

INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente documento se ha establecido para conocer la situación social en cada una de las comunas de la ciudad de Armenia. Se ha diseñado además como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante. Por lo tanto, se recomienda su utilización como documento de consulta para tener en cuenta en el desarrollo de políticas, programas y proyectos, los cuales pueden organizarse a partir de las percepciones y postulados que se emiten en el presente Diagnóstico.

Así mismo, se recomienda que toda esta información -inclusive la presentada en anexos- sea utilizada para la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal, que serán la ruta de acción a seguir en todo lo concerniente con la generación de políticas, programas y proyectos a nivel comunal.

ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Resulta fundamental la vinculación de todos los actores que se encuentran vinculados en los diversos procesos sociales: desde aquellos que no pertenecen a alguna organización, pero conservan un liderazgo de base en sus sectores hasta los representantes de los gremios y asociaciones políticas, civiles y gubernamentales. Es en la disertación de ideas y concertación de compromisos donde el proceso de planificación participativa adquiere elementos para consolidar una política pública de desarrollo humano, enfocada hacia el bienestar de los habitantes de Armenia.











Por esto, se recomienda convocar a todos los líderes de procesos de cualquier instancia y establecer con ellos compromisos de participación activa, con visión de ciudad y enfocados hacia el goce efectivo de los derechos y deberes.

EPÍLOGO

Los procesos de participación social y comunitaria tienen relevancia gracias a la suma de saberes, conocimientos, sueños y expectativas que se consolidan en cualquier ejercicio participativo donde adquiere valor el trabajo investigativo y de recolección de información que realizan cada uno de los habitantes, líderes y representantes de las comunas de la ciudad de Armenia, los cuales han aunado esfuerzos para soñarse las distintas zonas y por ende, la ciudad como el espacio donde confluyen las ideas, se proyectan los ideales y se construyen las realidades de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

Ante esto, los miembros del comité directivo y operativo del Codelpa, agradecen por su apoyo en la recolección de la información para la construcción del presente diagnóstico a cada uno de los líderes y representantes de las comunas de Armenia así como al Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Armenia por su acompañamiento constante en la secretaría técnica y grupo de apoyo, respectivamente

MISIÓN

El plan de desarrollo de la Comuna 6 "San José "de Armenia cuenta con un modelo de desarrollo integral, que permite mejorar la calidad de vida de sus habitantes, basado en el respeto y la promoción de los derechos humanos, con políticas globales En educación, salud, empleo, recreación, sostenimiento en infra estructura y conservación ambiental.

VISIÓN.

Para el año 2030, la Comuna 6 "San José "de Armenia será un territorio reconocido por impulsar e integrar el desarrollo humano con equidad, basado en las relaciones de confianza, respeto, la inclusión, la participación y la construcción colectiva; teniendo en cuenta como pilares del desarrollo, la educación y la gestión comunitaria, donde sus habitantes y sus organizaciones de base aporten al avance social, económico, político y ambiental.











PRINCIPIOS Y VALORES

Son nuestros principios y valores, la integridad, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, equidad, honestidad, inclusión, participación, legitimidad, todo ello debe ir encaminado a buscar los mecanismos adecuados para lograr la unión de voluntades, fines y objetivos de todas las fuerzas vivas de nuestro territorio;

que vayan hacia un objetivo común y que redunden en impactar la mayor cantidad de población posible, con los planes, programas y proyectos que se plantean en los diferentes escenarios, donde se coloca a consideración de presidentes de junta de acción comunal, presidentes de asociaciones de juntas de acción comunal, ediles, líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales y demás comunidad; para que ellos de manera objetiva, razonable, consensuada y armonizada por todos los participantes, logren decisiones que coadyuven a lograr estos objetivos.

Debemos tener en cuenta que estamos en un mundo globalizado, donde es sumamente importante el trabajo en equipo, para así abrir espacios y lograr obtener resultados beneficiosos para la población del territorio como la de nuestra comuna 6 san José.











CAPÍTULO II - MATRIZ DE PRIORIZACIÓN













MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.











PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO

CRITERIOS

Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
 Beneficia menos del 5%: 0 Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 Beneficia más del 10%: 2 Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 	 Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 Más del 50% de 	• Tendrá 5 puntos adicionales	 Si esta a nivel de Perfil: 0 Si esta a nivel de Prefactibilidad:1 Si tiene Diseño y Estudios:2 	 Estratos 1 y 2: 3 Estrato 3: 2 Estratos 4: 1 Estratos 5 y 6:0 	 % menor que el 5%:0 % entre el 5 % y 10%:1 % entre el 10 % y 20%:2











3 puntos adicionales

viviendas o

Población afectada: 2

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2024	INMEDIATO PLAZO	12 - 19
2025-2026	CORTO PLAZO	7 - 11
2027	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - SECRETARÍA TÉCNICA	
Lina Marcela Grisales Gómez	Directora
Diego Fernando Ramírez Restrepo	Subdirector
Érica Fernanda Falla Garcia	Jefe de Oficina











Carlos Alberto Giraldo Profesional Especializado
--

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL –UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL							
Maria Teresa Ramirez León Secretaria							
Jenny Gómez .Betancouth	Subsecretaria						
John Deivi Sánchez Morales	Jefe de Oficina						

RESPONSABLE

EDILES COMUNA SEIS SAN JOSÉ

Agradecimientos

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por su apoyo y compromiso











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EN CULTURA

CC A	BARRIO MUNURBANI y/o U TERRITO	ZACIO JBICA	CIÓN		SECTOR		CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna José"	6	"San	Fomentar los programas de arte, cultura y danza para los diferentes enfoques aprovechando los salones comunales	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7
6	Comuna José"	6	"San	Realizar actividades en los parques (tertulias, historias, cuentos, incentivo a la lectura	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7
6	Comuna José"	6		Ejecución de campañas para generar el sentido de pertenencia, amor por la ciudad y la identidad cultural propia y como estrategia para evitarla drogadicción.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7
6	Comuna José"	6		Celebración de los cumpleaños de los diferentes barrios de la comuna integrando a toda la comuna en diversos espectáculos.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7
6	Comuna José"	6	"San	Talleres y presentaciones de cine bajo las estrellas	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7





6	Fortalecimiento y apertura de academias culturales y artísticos a las CULTI poblaciones organizadas de la	URA CORPORACIÓN 7 MUNICIPAL DE	,
	comuna	CULTURA Y TURISMO	

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACION

COMUN A	BARRIO URBANIZ UBICACIO TERRITO			SECTOR	EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	
6	Comuna José"	6 "Sa		DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7
6	Comuna José"	6 "Sa	Cuidado permanente a los polideportivos y canchas existentes en la comuna (señalización, pintura, arreglo de arcos y marcos de las canchas múltiples, mallas cerramiento	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7
6	Comuna José"	6 "Sa	Promover torneos deportivos en la comuna seis como, entre comunas, a nivel municipal, departamental (futbol, baloncesto, atletismo, sapo, voleibol, entre otros).	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7
6	Comuna José"	6 "Sa	nRecreación, Dotación y Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva. En todas las modalidades para la comuna	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7



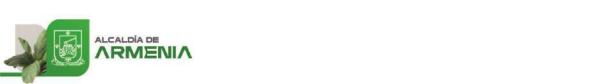








6	Comuna José"	6	"San	Recuperación de las Canchas Sintéticas del corredor Deportivo San José, para los habitantes de la comuna, aprecios favorables que sean administradas por entes de la comuna Aso comunal, Grupos Deportivos, no por particulares.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7
6	Comuna José"	6		Construcción y mantenimiento de los parques Biosaludables e instalación en los barrios faltantes con acompañamiento por días	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7
6	Comuna José"	6				IMDERA	7
6	Comuna José"	6		Acompañamiento en la utilización de los biosaludables, programar aeróbicos para los diferentes barrios de la comuna que los soliciten	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONOMICO

Ī	- 5		7
e	N.	The state of	4
1	158	11	1

COMUN A	BARRIO y/ URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL		SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	Comuna 6 " Sa José"	nApoyo en creación de empresas con créditos blandos con el fin de generar empleo e ingresos	_	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO N COMPETITIVIDAD	,10
_	Comuna 6 " Sa José"	Capacitaciones permanentes para la elaboración de proyectos productivos encaminados a los microempresarios y pequeños comerciantes de la comuna.	0	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO N COMPETITIVIDAD	10
	Comuna 6 " Sa José"	Apoyo técnico y económico para la creación de Microempresas, donde se fortalezca la sostenibilidad de la misma y se genere un incentivo económico con excepciones tributarias.	0	DESARROLLO	10
	Comuna 6 " Sa José"	Fortalecimiento empresarial y estrategias de Capacitación para los comerciantes de la plaza Minorista en atención al cliente, organización logística, pues se espera gran auge de visitantes por las nuevas condiciones de la plaza.	0	DESARROLLO	,10











6	Comuna José"	6 "S	an Generación de una Escuela de Liderazgo Juvenil.	DESARROLL SECRETARIA DE 6 O DESARROLLO SOCIAL Y SOCIAL Y POLÍTICO POLÍTICO
6	Comuna José"	6 "S	an Capacitación y Acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal en todo lo referente a las Normatividades vigentes, gestión pública, elaboración de proyectos entre otros.	O DESARROLLO
6	Comuna José"	6 "S	Fortalecimiento de las diversas poblaciones (madres Cabeza de Hogar LGETBIU, adultos mayores, Personas con problemas de Drogadicción entre otras, realizando actividades que les enriquezca y ocupe su tiempo libre	
6	Comuna José"	6 "S	an Diseño e implementación de programas de asistencia médica, sicológica y social permanente enfocada a toda la comuna	DESARROLL SECRETARIA DE 6 O DESARROLLO SOCIAL YSOCIAL Y POLITICO POLÍTICO
6	Comuna José"	6 "S	an Programas y acompañamiento CAFI (Centro de Atención Familiar Integral) a grupos de personas farmacodependientes.	DESARROLL SECRETARIA DE 6 O DESARROLLO SOCIAL YSOCIAL Y POLÍTICO
6	Comuna José"	6 " S	an Capacitación a los comerciantes sobre temas referentes a su empresa (mercadeo, finanzas, atención al público, etc.) con convenios con las Universidades de la Ciudad.	DESARROLL SECRETARÍA DE 10 O DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	José"	Capacitación y Acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal en todo lo referente a las Normatividades vigentes, gestión pública, elaboración de proyectos entre otros.	SOCIAL Y	SECRETARIA DI DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	6
6	Comuna 6 "San José	Fortalecimiento de las diversas poblaciones (madres Cabeza de Hogar LGETBIU, adultos mayores, Personas con problemas de Drogadicción entre otras, realizando actividades que les enriquezca y ocupe su tiempo libre		DESARROLLO SOCIAL ' POLÍTICO	Y 6
6		Diseño e implementación de programas de asistencia médica, sicológica y social permanente enfocada a los grupos Diversos	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DI DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	6
6	Comuna 6 "San José	Diseño e implementación de las Políticas Públicas Comunales.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DI DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	6
6	Comuna 6 "San José	Atención preventiva para los grupos representativos	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	6











6	Comuna 6 "San José	Generación de una Escuela de Liderazgo Juvenil.	DESARROLLO	SECRETARIA	DE	6
			SOCIAL Y POLÍTICO	DESARROLLO	SOCIAL Y	
				POLITICO		
6	Comuna 6 "San José	Programas y acompañamiento CAFI (Centro de Atención Familiar Integral)	aDESARROLLO	SECRETARIA	DE	6
		grupos	SOCIAL Y	DESARROLLO		
		de personas farmacodependientes.	POLÍTICO	SOCIAL Y POLIT	ICO	











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACION

COMUN A	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN		,	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	TERRITO	RIAL				
6	Comuna José"	6 "S	An Aumento de cupos para los restaurante escolares	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
6	Comuna José	6 "S	An Adecuación colegios y sedes para la implementación de la jornada única; Construcción o restructuración baños, aulas, restaurante, formación, zonas comunes	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
6	Comuna José	6 "S	an Implementar Jornadas de estudio de alfabetización	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
6	Comuna José	6 "S	Programa de becas para universidades como incentivo educativo a los mejores estudiantes, asignando a cada colegio.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
6	Comuna José	6 "S	n Programar periódicamente concursos de Arte, teatro, Música y Danza entre los colegios de la comuna	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
6	Comuna José	6 "S	An Adecuación colegios y sedes para la implementación de la jornada única; Construcción o restructuración baños, aulas, restaurante, formación, zonas comunes	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13











6	Construcción parques infantiles dentro de los colegios de la comuna con su E respectiva de elementos	DUCACIÓN SECRETAR EDUCACIÓ	13
	Ciudadela de occidente, Normal Superior. sede el rojo, Cámara Junior Sede la pavona.		

	BARRIO y/o	,		UNIDAD EJECUTORA Y ENTIDAD GESTORA	y/o CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 " San José"	Mejoramiento de Vivienda a familias en condición vulnerable de los Barrios de la comuna	VIVIENDA	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE7
6	Comuna 6 " San José"	Propiciar proyectos de vivienda Propia a los Adultos Mayores según la Ley 1251 del 2008		SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	DE7











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD

	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 " Sar José"	Realización de brigadas de salud por sectores encaminadas al Adulto Mayor, con apoyo especializado de geriatría y gerontología.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	7
6	Comuna 6 " Sar José"	Control de campañas de fumigación de vectores y roedores en todos los barrios de la comuna 6	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	7
6	Comuna 6 " Sar José"	Jornadas pedagógicas enfocadas en el cuidado y responsabilidad de las mascotas domésticas (recolección, vacunación, esterilización para caninos y felinos callejeros).	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	7
6	Comuna 6 "Sar José"		LO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	7











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD

COMUN A	BARRIO y URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMATICA	SECTOR	ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 "San Jos	Aumentar el pie de fuerza para los cuadrantes, así se brinda más eficacia y mejor patrullaje en la comuna mejores resultados y evitar la llegada de tato habitante de calle		Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6 "San Jos	Recuperación del espacio público en la avenida del barrio san José con el apoyo de la secretaria de transito	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6 "San Jos	Generar acciones y sanciones y hacer cumplir las leyes que amparan y protege a los niños, adultos mayores y demás comunidades vulnerables ETC	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6 "San Jos	Instalación de CAI Móviles, que fortalezcan la seguridad de la comuna. En los diferentes barrios como mínimo dos veces por año en los 32 barrio	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6 "San Jos	Apoyo para ejecución del Proyecto de creación del directorio empresarial de la Comuna .	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6 "San Jos	Capacitación en convivencia ciudadana a los Ediles, Miembros de la JAC y comunidad en general	GOBIERNO Y	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y	19











			SEGURIDAD	CONVIVENCIA	
6 Ci	Comuna 6		Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19 19
6	Comuna 6	Ubicación de cámaras de Seguridad en los barrios faltantes de la comuna. I seguimiento del manejo de las mismas realizar mantenimiento, reparación.	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6	Socialización y difusión masiva del comparendo ambiental y del código de Policía	GOBIERNO Y		19
6	Comuna 6	Conformación de Frentes de Seguridad por Cuadrantes en los diferentes barrios de la comuna. Apoyando a los que aún no poseen cámaras	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
6	Comuna 6	Realizar control permanente a la contaminación auditiva y visual, en los establecimientos públicos.	Υ	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19









PLAN DE DESARDA IÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE

COMON	AL					2 X 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1
	BARRIO URBANIZACIÓ UBICACIÓN TERRITORIAL			SECTOR	· ·	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 José"		Arreglo Úrgete del boxculver ubicado entre los barrios la Irlanda Cambulos y Las Américas detrás del supermercado Súper Inter	MEDIO AMBIENTE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	19
6	Comuna 6 "Sar	n José	Implementar campañas encaminadas al fomento de la culturaciudadana por medio del comparendo ambiental y código policial en los colegios, salones comunales y comerciantes de la comuna		CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
6	Comuna 6 "Sai	n José	, and the second	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna 6 "Sai		Mantenimiento de árboles, Guaduales ubicados en las laderas o dentro del barrio que representan riesgo, (poda y descope permanente, y talas).	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna 6 "Sai		Capacitación a las Juntas de Acción Comunal, comités del medio ambiente, colegios sobre campañas ambientales y a la comunidad en general.	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna 6 "Saı		Jornada de reforestación y ornato en los parques y sectores públicos con su respectivo mantenimiento.	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna 6 "Sai	n José		MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	8











				DE PLANEACION	
6	Comuna 6 " San José"	Crear programas comunitarios para la conservación de quebradas y senderos de ecológicos (canalización, limpieza, descontaminación y reforestación en las Aladeras), Quebrada san José y Zanjón hondo	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACION	8
6	Comuna 6 "San José	Realizar capacitaciones encaminadas la recolección de residuos especiales y residuos Aprovechables con el fin de cuidar el medio ambiente y descontaminar las zonas de protección cañadas , y los puntos críticos de recolección de basuras	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	José"	Apoyo y diseño de lotes para ser adecuados como huertas agroecológicas omunitarias; con el fin de construir tejido social y una mejor seguridad alimentaria	AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8

		MEDIO DEPARTAMENTO
6	Comuna 6 "San José Construcción y mantenimiento de senderos ecológicos.	AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
		PLANEACION











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

PLANEACIÓN

COMUN A	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	,	SECTOR	y/o ENTIDAD	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 " San José"	Apoyo con los planos, asesorías jurídicas y profesionales para el proceso de legalización de los barrios que lo requieran, Antigua Patria, Quintas de Juliana, el Oriente	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna 6 " San José"	Encuesta a la comunidad que no cuenta con Sisben y revisión del estado socio económico de los habitantes para determinar el nivel real del SISBEN, por estar perjudicados con la nueva encuesta y tener la comuna un alto número de personas de estrato 1 y 2, con el propósito de ampliar la cobertura de los programas del gobierno	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna " San José"	Mantenimiento y limpieza quebrada, permisos oportunos de descubra y entresaca de los guaduales que se encuentran en las laderas seca de las viviendas.	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8
6	Comuna 6 " San José"	Control y recuperación de lotes o predios de propiedad del municipio por invasión	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	8











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS INFRAESTRUCTURA

COMUN A	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL		SECTOR	y/o ENTIDAD	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 " Sar José"	, ,	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
6	Comuna 6 " Sar José"	l l	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
6	Comuna 6 " Sar José"		OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
6	Comuna 6 " Sar José"		OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
6	Comuna 6 " Sar José"		OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
6	Comuna 6 " Sar José"		OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12











6	Comuna 6 " José"	· ·		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	18
6	Comuna 6 " José"		INIED A EOTOLIOTUD A	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

INFRA ESTRUCTURA

COMUN A	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	<u>,</u>	SECTOR	y/o ENTIDAD	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 " San	Mejoramiento, adecuación, ampliación y Cerramiento de las casetas y salones comunales que existen actualmente, Construcción del os salones faltantes en los barrios		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
6	Comuna 6 " San José"	Adecuación de los parques infantiles	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19











PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

TRANSITO Y MOVILIDAD

00141111	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	,	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
6	Comuna 6 " San José"	Mejoramiento de reductores y pintura avenida	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	16
6	Comuna 6 " San José"	Señalización de vías	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO TRANSPORTE	16
6	Comuna 6 " San José"	Construcción de reductor de velocidad	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO TRANSPORTE	16
6		Demarcación e instalación de sitios estratégicos, de paraderos de buses en la comuna	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	16











6	Comuna Seis " San José"	Estudio y ubicación de nuevos reductores de velocidad	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	_	DE <mark>16</mark>	3
	ACIÓN DE LAS PROBLEMA OS PÚBLICOS	TICAS IDENTIFICADAS		TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
6	Comuna Seis " San José"	Instalación de un semáforo y señalización en la calle 19	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA TRÁNSITO	DE 16	5
				Y TRANSPORTE		
6	Comuna 6 " San José"	Estudio de viabilidad de ampliación de las rutas OBRAS de buses de los dos ramales de la comuna Ramal A aumento de frecuencia de buses desde Parques de Bolívar Rutas 16-35- Ramal B nuevas rutas que tengan como Origen parque Fundadores	TPÁNSITO V MOVII IDAD	SECRETARÍA TRÁNSITO TRANSPORTE	DE <mark>16</mark>	5











COMUN A	BARRIO y/c URBANIZACIÓN y/c UBICACIÓN TERRITORIAL	·	SECTOR	UNIDAD EJECUTOF y/o ENTIDA GESTORA	
6	Comuna 6 " San José	Estudio y verificación de Construcción, arreglo y mantenimiento de alcantarillado en los barrios en especial los barrios más antiguos por rompimiento de tuberías internas que deterioran las vías y producen hundimiento		EMPRESAS PÚBLICAS [ARMENIA EMPRESAS	DE 19
6	Comuna 6 San José Comuna Seis " San José	Mantenimiento de las zonas verdes (guadañada y recolección de residuos		PMPRESAS [DE IO
6	Comuna 6 " San José	Instalación de Rejillas en los barrios y sumideros, limpieza de los mismos siquiera 2 veces por año tanto a los de las vías principales como a los de las calles internas de ls barrios de la comuna		EMPRESAS PÚBLICAS [ARMENIA	DE 10
6	Comuna 6 " San José	Estudio y verificación de Hundimiento de recamaras de algunos barrios de la comuna	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS [ARMENIA	DE 10
6	Comuna 6 " San José	, in the second of the second	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS [ARMENIA	DE 10
6	Comuna 6 " San José	Proyectos de educación, recolección y transformación de residuos Recuperables y Especiales reciclables con campañas de Sensibilización en el cuidado del planeta, actividades lúdicas.		EMPRESAS PÚBLICAS [ARMENIA	DE 10
	Comuna 6 " San José		SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS I ARMENIA	DE 10











DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - SECRETARÍA TÉCNICA				
Lina Marcela Grisales Gómez	Director			
Diego Fernando Ramírez Restrepo	Subdirector			
Érica Fernanda Falla García	Jefe de Oficina			
Carlos Alberto Giraldo	Profesional Especializado			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL –UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL				
María Teresa Ramírez León	Secretaria			
Jenny Gómez Betancourth	Subsecretaria			
John Deivi Sánchez Morales	Jefe de Oficina			

RESPONSABLE

EDILES COMUNA SEIS SAN JOSÉ

Agradecimientos

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por su apoyo y compromiso



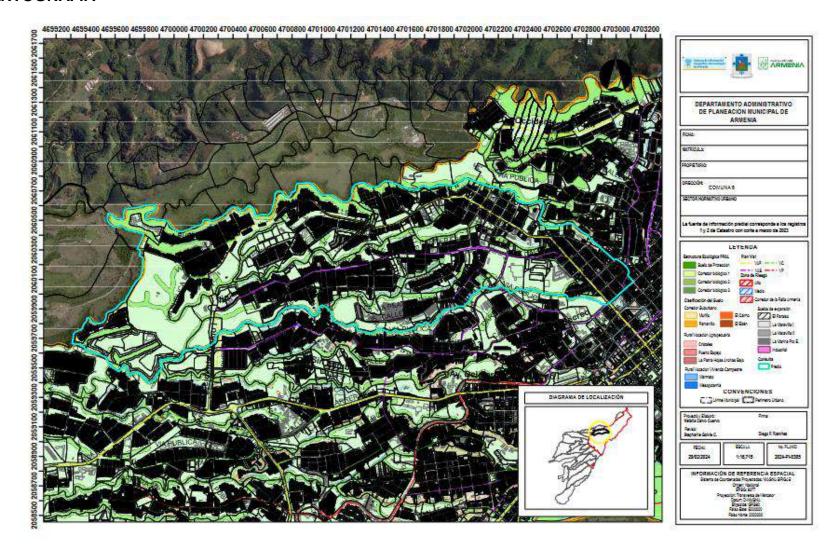






PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2024 - 2027

CAPITULO III: CARTOGRAFÍA















JUNIA ADMINISTRADORAS LOCAL COMUNA SEIS "SAN JOSÉ"



ACUERDO LOCAL No 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, DE LA COMUNA SEIS "SAN JOSE "2024-2027".

(19 febrero 2024)

La JUNTA ADMINISTRADORA COMUNA SEIS "SAN JOSE LOCAL", en uso de

sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 318 de la Constitución Política de 1991, los artículos 34, 117-140 de la Ley 136 de 1994 actualizada, la Ley 2086 de 2021 y las conferidas por el Acuerdo 007 de mayo 10 de 1997,











EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Objetivos del proyecto de Acuerdo.

El presente proyecto de Acuerdo pretende impulsar más afondo la participación ciudadana en la comuna, y por ende un acercamiento a la administración municipal por ser este ejecutor de los programas plasmados para la comunidad de dicho sector, y así hacer más efectivo el control sobre el mismo, teniendo en cuenta que este Plan de Desarrollo Comunal debe ser adoptado como insumo para el Plan de Desarrollo Municipal de la administración entrante.

ANTECENDENTES

La Corporación comuna 6 "San José "cumplimiento de la Ley 1551 del 2012. Se encuentra llevando a cabo el primer periodo de sesiones Ordinarias del año 2024, y acorde con la Ley 2086 del año 2021, estipula que las JAL pueden presentar Proyectos de Acuerdo Local acorde con sus competencias.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Que dichas decisiones sean acertadas, racionales, justas y justificadas. Dentro de estas condiciones cabe insistir en las siguientes:

- 1. El conocimiento amplio y transparente del tema sobre lo cual se debe deliberar.
- 2. La participación abierta suficiente y equitativa de cada deliberante, incluyendo a los ciudadanos.
- 3. La presentación argumentada de cada opinión desde la búsqueda del bien común.
- 4. La inexistencia de acuerdos fijos predeterminados, ya que en cualquier proceso deliberativo se debe privilegiar la construcción conjunta, y no la imposición del supuesto inicial.

MARCO NORMATIVO

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.









Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

- 5. Tener iniciativa en las Corporaciones Públicas.
- 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:

5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;

Artículo 318 Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Sentencia C-541 de 1995 Corte Constitucional, así pues, las Juntas Administradoras Locales surgen constitucionalmente para promover el desarrollo de sus territorios, el mejoramiento socioeconómico y cultural de sus habitantes, y para asegurar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos legales.

Sentencia 01314 de 2019 Consejo de Estado, mecanismos de participación ciudadana.

Ley 2294 del 2023 Plan de Desarrollo Nacional, Colombia Potencia Mundial de la Vida.



COMUNA 6 "SAN JOSÉ"

Artículo 111: participación democrática para la reconstrucción del tejido social y la planificación participativa del desarrollo, se reglamentará el sistema nacional de planeación participativa, para garantizar una adecuada articulación entre las instituciones de los distintos niveles territoriales dispuestos para este propósito.

Ley 136 de 1994, artículo 131, numeral 10, presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.

Ley 179 de 1994, en el artículo 25, dispone que no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto, hasta tanto no se encuentre evaluado por el órgano competente y registrado en el banco de proyectos.

MARCO LEGAL

Ley 1757 del 2015.

Ley 2086 de 2021.

Ley 136 de 1994.

IMPACTO FISCAL

De conformidad con lo dispuesto la Ley 819 del 2003 en el artículo 7, "por lo cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y dictan otras disposiciones". Referente al impacto fiscal de los proyectos de acuerdo, en los que deben hacerse de manera explícita y ser compactibles con el marco fiscal de mediano plazo, es menester aclarar, que la presente iniciativa no compromete asignar apropiaciones presupuestales diferentes a los establecidos al desarrollo de las funciones propias de la administración municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: apruébese el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 6 "San José ", como un mecanismo de participación ciudadana y planeación local.











COMUNA 6 "SAN JOSÉ"

ARTÍCULO 2: envíese este Acuerdo Local al Departamento Administrativo De Planeación para que sea viabilizado conforme a la normatividad vigente, y posteriormente sea presentado a la administración entrante.

Parágrafo: de acuerdo a la matriz de calificación del porcentaje respectivo, este Plan de Desarrollo Comunal se ajustará a lo concordante con el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 3: el presente proyecto de Acuerdo Local será insumo para el Plan de Desarrollo Municipal del gobierno entrante.

ARTÍCULO 4: El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, está contenido en los formatos de calificación.

ARTÍCULO 5: Este Plan de Desarrollo debería estar articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, y será para la vigencia del año 2024-2027.

ARTÍCULO 6: Este Acuerdo rige a partir en la fecha que sea aprobado el Plan de Desarrollo Municipal del alcalde entrante.









COMUNA 6 "SAN JOSÉ"



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA SEIS "SAN JOSÉ "



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia a los (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

LUZCELI GAVIRIA DE Q

Presidenta JAL Comuna Seis

Vise Presidente JAL Comuna Seis

Analbakoakit ANA LIBIA MORALES F Edil Comuna Seis

JUAN ESTEBAN ORTIZ G Edil Comuna Seis

YOLANDA CORTES M. **Edil Comuna Seis**

Sur Estellas Sanchez G Edil Comuna Seis

JUAN JOSÉ OSPINA MORENO Edil Comuna Seis

SANDRA PATRICIA ECHEVERRI Secretaria JAL Comuna Seis

Este Proyecto de Acuerdo Local tuvo dos debates, en días diferentes y en ambos fueron aprobados como consta en las actas.

PRIMER DEBATE:

13 de febrero del 2024

SEGUNDO DEBATE:

19 de febrero del 2024

Proyectado por: Ediles IAL Comuna 6 Elaboró: Sandra Patricia E







